



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS
EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL
PERIODO 2021 – 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ
2025**




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS
EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL
PERIODO 2021 - 2023

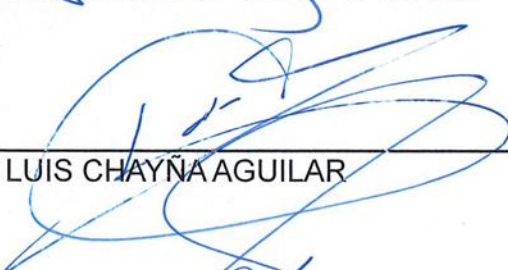
TESIS PRESENTADA POR:
Bach. JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS : 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 0076-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 14 de mayo de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-CU-3120** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 - 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 10 de Junio de 2025 a las 8:00:00 AM**. lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
[Firma]
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/n cv.



RESOLUCIÓN N° 038-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 18 de marzo de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-1556** de fecha **04 de marzo de 2025**, presentado por el **Bach. JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 - 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 - 2023**, presentado por el **Bach. JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquenwanca Calcina
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JONER ROMULO QUISPE ZAYANA
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



RESOLUCIÓN N° 564-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 12 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-9553** de fecha **25 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 - 2023**, presentado por el (la) **Bach. JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS


DIRECCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/hcv.



25% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 16% Fuentes de Internet
- 9% Publicaciones
- 19% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 - 2023	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70093696
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-2870-5289
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034

Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: CIUDAD DE PUNO País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: PUNO Distrito: PUNO Coordenadas. Latitud: -15.84017 Longitud: -70.02566 https://maps.app.goo.gl/5sB7rsMfyymccT66</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	SETIEMBRE 2024 - JUNIO 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CRAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
PAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE, identificado con DNI Nro. 70093696 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 – 2023

Asesorado por: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 07 de NOVIEMBRE del 2025

FIRMA (ASESOR)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis queridos padres, a mi hermano y mis abuelos, dedico estas palabras como muestra de gratitud y amor. Padres, su amor, guía y confianza incondicional me han dado fuerza en cada paso. Hermano, tu lealtad y compañía son un bien preciado en mi vida. Y ustedes mis queridos abuelos, con su alegría y cariño, han llenado de luz mi vida. Gracias por ser mi apoyo, inspiración y motor en los momentos difíciles y en los triunfos compartidos. Los amo con todo mi ser y les agradezco profundamente por todo.



AGRADECIMIENTO

A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, expreso mi más profundo agradecimiento por permitirme formarme como profesional del Derecho. Los años de estudio en esta institución han sido una etapa enriquecedora, llena de conocimientos, habilidades y valores que me han preparado para los retos de la carrera jurídica. Agradezco a los docentes cuya dedicación y experiencia han sido clave en mi desarrollo académico y personal, y cuya pasión y compromiso con la excelencia han marcado mi camino de aprendizaje.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
INDICE GENERAL	iii
INDICE DE TABLAS.....	v
INDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2. PROBLEMA GENERAL	3
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	4
1.5. HIPOTESIS	5
1.6. VARIABLES.....	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.....	7
2.2. Marco teórico.....	13
2.3. Marco conceptual	20

CAPÍTULO III

METODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la investigación.....	23
--------------------------------------	----



- 3.2. Método o métodos aplicados a la investigación23
- 3.3. Población y muestra23
- 3.4. Técnicas, fuentes e instrumentos de investigación para la recolección de datos25
- 3.5. Validez y confiabilidad del instrumento25
- 3.6. Plan de recolección y procesamiento de datos26

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados.....27
 - 4.1.1. Principales causas de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023.27
 - 4.1.2. Impactos económicos y sociales de la evasión tributaria en la Ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023.52
- 4.2. Discusión65
- CONCLUSIONES.....69
- RECOMENDACIONES70
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....71
- ANEXOS.....76
- MATRIZ DE CONSISTENCIA77
- INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....79
- VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO85



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2	Población.....	24
Tabla 3	Los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno tienen un alto nivel de cultura tributaria.....	29
Tabla 4	La Gerencia de Administración Tributaria de su municipalidad divulga, instruye y promociona la información en temas tributarios.....	30
Tabla 5	Conoce sobre el impuesto predial.....	31
Tabla 6	Conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales.....	32
Tabla 7	Sabe quiénes pagan impuesto predial.....	33
Tabla 8	Conocimiento sobre las formas en que se paga el Impuesto predial.....	34
Tabla 9	Conocimiento sobre las fechas de pago del impuesto predial.....	35
Tabla 10	Conocimiento sobre en qué se invierte lo recaudado del impuesto predial.....	36
Tabla 11	Existe conciencia tributaria en los contribuyentes actuales.....	38
Tabla 12	Pago consciente y voluntario del impuesto predial sin notificación previa.....	39
Tabla 13	Considero consciente y responsable con mis obligaciones tributarias.....	40
Tabla 14	Tomo conciencia de mis obligaciones tributarias.....	41
Tabla 15	Voluntariamente cumple con el pago del impuesto predial como contribuyente.....	43



Tabla 16	Pago mi impuesto predial puntualmente dentro de las fechas establecidas.....	44
Tabla 17	Declara mejoras en Inmueble voluntariamente.....	45
Tabla 18	Cumplimiento regular de obligaciones tributarias municipales.....	46
Tabla 19	Espera el beneficio de amnistía para pagar impuesto predial.....	47
Tabla 20	Estado actual del trabajador.....	49
Tabla 21	Nivel de ingreso económico.....	50
Tabla 22	Ingresos y Satisfacción de Necesidades Familiares.....	51
Tabla 23	Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en obras públicas.....	52
Tabla 24	Ejecución de proyectos en el 2021.....	53
Tabla 25	Ejecución de proyectos en el 2022.....	54
Tabla 26	Ejecución de proyectos en el 2023.....	56
Tabla 27	Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en servicios públicos.....	59
Tabla 28	Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en el desarrollo local.....	60
Tabla 29	Frecuencia de Impacto de la Evasión de Impuestos en la Calidad de Vida.....	61
Tabla 30	Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en la cultura tributaria.....	62
Tabla 31	Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en la seguridad.....	62



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cultura tributaria.....	27
Figura 2 Conciencia tributaria	37
Figura 3 Cumplimiento tributario	42
Figura 4 Capacidad económica.....	48



RESUMEN

El estudio se llevó a cabo con el objetivo de determinar las principales causas e impactos de la evasión tributaria en la ciudad de Puno durante el periodo 2021-2023. Se utilizó un enfoque cuantitativo con un diseño de investigación no experimental, la muestra estuvo compuesta por 80 contribuyentes de la ciudad de Puno seleccionados mediante un muestreo no probabilístico, aplicado de forma intencional. Los resultados obtenidos muestran en cuanto a cultura tributaria un 46.3% de los contribuyentes consideran que la evasión fiscal es un problema persistente, el cual indica eficacia en las medidas actuales para combatirla, un 40% considera que la evasión fiscal es a la falta de formación educativa de los ciudadanos, centrándose en que una educación fiscal podría desempeñar un papel crucial en la reducción de la evasión, por otro lado, un 48.8% de la mayoría de los encuestados considera que la falta de conciencia tributaria entre los ciudadanos de Puno, además de que el 43.8% indican que casi siempre la ejecución de estos servicios depende de la recaudación tributaria y el 40% tiene una proporción considerable de los encuestados cree que el desconocimiento acerca del destino de los fondos generados por el pago de impuestos es una de las causas de la evasión fiscal. Se concluye se identifica una deficiencia en la información sobre cultura tributaria y un nivel moderado de conciencia tributaria. En cuanto al cumplimiento, se observa que aquellos con una mayor capacidad económica tienden a cumplir con sus pagos, mientras que otros buscan aprovechar los beneficios de la amnistía tributaria.

Palabras clave: Evasión tributaria, cultura tributaria, conciencia tributaria, impactos, causas.



ABSTRACT

The study was carried out with the objective of determining the main causes and impacts of tax evasion in the city of Puno during the period 2021-2023. A quantitative approach was used with a non-experimental research design, the sample was composed of 80 taxpayers from the city of Puno selected through a non-probabilistic sampling, applied intentionally. The results obtained show that in terms of tax culture, 46.3% of taxpayers consider tax evasion to be a persistent problem, which indicates the effectiveness of current measures to combat it, 40% consider that tax evasion is due to the lack of educational training of citizens, focusing on the fact that tax education could play a crucial role in reducing evasion, while 48.8% of the majority of those surveyed consider that tax evasion is a persistent problem. 8% of the majority of respondents consider that the lack of tax awareness among the citizens of Puno, in addition to that 43.8% indicate that almost always the execution of these services depends on tax collection and 40% have a considerable proportion of respondents believe that the lack of knowledge about the destination of the funds generated by the payment of taxes is one of the causes of tax evasion. It is concluded that there is a deficiency of information on tax culture and a moderate level of tax awareness. In terms of compliance, it is observed that those with greater economic capacity tend to comply with their payments, while others seek to take advantage of the benefits of the tax amnesty.

Keywords: Tax evasion, tax culture, tax awareness, impacts, causes.



INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria constituye un problema crítico en los sistemas fiscales modernos, afectando tanto a las economías desarrolladas como a las emergentes. En el Perú, este fenómeno representa un obstáculo significativo para el desarrollo económico y social, limitando los recursos destinados a la provisión de bienes y servicios públicos esenciales. La capital folclórica del Perú no es ajena a esta problemática; durante el periodo 2021–2023, la economía local resultó afectada de manera significativa por la evasión de impuestos, afectando la equidad fiscal y la capacidad de recaudación del Estado.

Este estudio responde a la necesidad de analizar las causas que originan la evasión tributaria en Puno y su repercusión en los ámbitos económico y social. Entre los factores más relevantes se encuentran la informalidad laboral, el limitado conocimiento sobre cultura tributaria y la percepción de un manejo ineficiente de los recursos públicos. Estos elementos no solo repercuten negativamente en la recaudación fiscal, sino que también contribuyen a la generación de desigualdades sociales y a la pérdida de confianza en las instituciones gubernamentales.

La investigación tiene como propósito determinar las principales causas e impactos de la evasión tributaria en la ciudad de Puno durante el periodo 2021–2023. Se utilizó un diseño no experimental, con enfoque cuantitativo y nivel descriptivo-explicativo, utilizando encuestas como herramienta principal para recolectar información directamente de los contribuyentes. Los hallazgos de este estudio no solo proporcionarán una perspectiva más detallada sobre el fenómeno dentro de la localidad, sino que también contribuirán al diseño de políticas públicas orientadas a fortalecer el cumplimiento fiscal y mejorar la administración tributaria en la región.



En este estudio, el primer capítulo abarca los elementos generales del problema, incluyendo su planteamiento, los objetivos establecidos, las hipótesis formuladas y la justificación del estudio. El segundo capítulo se centra en el desarrollo del marco teórico y conceptual, sustentado en antecedentes a nivel internacional, nacional y local, además de considerar la normativa aplicable. El tercer capítulo describe la metodología utilizada, especificando el diseño de la investigación, la población, la muestra seleccionada y las herramientas de recolección de datos. Por último, en el cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos, las conclusiones alcanzadas y recomendaciones puntuales dirigidas a abordar la problemática de la evasión tributaria en Puno.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La evasión tributaria constituye un desafío significativo para el adecuado desempeño del sistema fiscal. Como lo describe Yañez (2015) es una acción ilícita mediante la cual los contribuyentes intentan reducir la cantidad de impuestos que les corresponde pagar según lo establecido por la ley. Esto ocurre cuando las personas optan por no declarar con precisión sus ingresos reales o inflar sus gastos con el propósito de evadir sus responsabilidades tributarias.

La evasión tributaria representa un problema que trasciende lo meramente económico. Como señala Cosulich (1993) este fenómeno no solo implica una reducción en los ingresos fiscales, sino que también genera desequilibrios en el sistema impositivo, generando una desigualdad de los contribuyentes que cumplen con sus responsabilidades y aquellos que las evaden. Además, su impacto abarca aspectos sociales, legales y éticos, ya que refleja una falta de conciencia colectiva, donde las personas priorizan sus propios intereses sobre la importancia de contribuir al sostenimiento del sistema tributario.

La evasión fiscal constituye un de alcance mundial que incide tanto en los países desarrollados con en aquellos en vías de desarrollo. Este fenómeno se debe a la carencia de una cultura de responsabilidad tributaria y a la insuficiencia en la



eficiencia de los sistemas fiscales, lo que afecta la capacidad del estado para recaudar ingresos y exacerbar las desigualdades sociales (Quijano, Aquino, & Aldava, 2020). Entre las prácticas más habituales de evasión se destacan la omisión de declarar ingresos, la manipulación de documentos y el desarrollo de actividades económicas en la informalidad, lo que ocasiona daños significativos a las economías nacionales (Quintanilla De la Cruz, 2014).

En ese sentido, América Latina enfrenta importantes desafíos relacionados con la distribución de la riqueza, en gran parte debido a su marcada desigualdad social. La aplicación de las medidas fiscales efectivas es fundamental para asegurar una asignación más equitativa de los ingresos en la región (Mejia, Garcia, & Padilla, 2020). El cumplimiento de las obligaciones tributarias depende de diversos factores, entre ellos las percepciones y motivaciones individuales.

La evasión fiscal se manifiesta en la disminución de los fondos públicos, lo que impide una adecuada asignación de recursos destinados a cubrir las necesidades sociales. Además, el desconocimiento de incentivos fiscales por parte de muchos contribuyentes los lleva a buscar formas de reducir sus pagos, aprovechándose de las limitaciones en los sistemas de control tributario (Cornejo S. , 2017). Este fenómeno, particularmente evidente en comerciantes formales e informales, resalta la importancia de proporcionar educación fiscal y asesoramiento para cumplir con las normas tributarias (Ayala, 2014).

En Perú, la evasión y la informalidad son especialmente prevalentes en las micro y pequeñas empresas, donde el conocimiento sobre las leyes tributarias es limitado. Al contrario de lo que ocurre en otros países, donde se ve el pago de impuestos como un deber cívico, en Perú suele percibirse principalmente como una obligación forzosa (Omonte Cubas, 2017). Pese a las medidas aplicados en distintas



naciones para promover el cumplimiento fiscal, todavía no se cuenta con una teoría generalizada sobre economía tributaria (Olivera, 2021).

La SUNAT implementó en 1993 un modelo mixto de recaudación que permite a los bancos actuar como intermediarios para facilitar los pagos tributarios. Este sistema busca optimizar el proceso de recaudación fiscal y asegurar una gestión adecuada de los recursos públicos. Sin embargo, la insuficiencia de información sobre las responsabilidades fiscales y la implementación de estrategias para evadir la fiscalización impactan gravemente los ingresos estatales, limitando el desarrollo del país (Aguilar, 2019).

En la región Puno, la evasión tributaria es un problema persistente que impacta significativamente tanto a las economías locales y nacionales, generando un desbalance en los ingresos fiscales necesarios para financiar bienes y servicios públicos. En la ciudad de Puno, esta problemática se ha acentuado durante el periodo 2021-2023, generando consecuencias negativas para el desarrollo socioeconómico de la región. Diversos estudios y reportes de instituciones fiscales y administrativas han señalado que factores como la informalidad, la insuficiente cultura tributaria, las deficiencias en los sistemas de fiscalización y la desconfianza hacia las autoridades gubernamentales como elemento que favorecen el incumplimiento de las responsabilidades fiscal de los contribuyentes. Las raíces de la evasión fiscal en Puno están estrechamente relacionadas con un contexto económico y social motivado por elevados grados de informalidad laboral y empresarial, lo que limita la capacidad del Estado para monitorear y recaudar impuestos de manera eficiente.

1.2. PROBLEMA GENERAL

PG. ¿Cuáles son las principales causas e impactos de la evasión tributaria en la ciudad de Puno durante el periodo 2021-2023?



1.2.1. PROBLEMA ESPECIFICAS

PE1. ¿Cuáles son las principales causas de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023?

PE2. ¿Cuáles son los impactos económicos y sociales de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. *Objetivo general*

OG. Determinar las principales causas e impactos de la evasión tributaria en la ciudad de Puno durante el periodo 2021-2023.

1.3.2. *Objetivos específicos*

OE1. Identificar las principales causas de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023.

OE2. Determinar los impactos económicos y sociales de la evasión tributaria en la Ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Este estudio encuentra su justificación en la necesidad de enfrentar uno de los principales retos de la gestión fiscal en la ciudad de Puno: la evasión fiscal. Analizar las causas y consecuencias de este problema resulta esencial para implementar estrategias que fortalezcan el sistema impositivo y fomenten un desarrollo sostenible en la región. La importancia de este análisis radica en que la evasión fiscal no solo pone en riesgo la estabilidad económica del Estado, sino que también impacta negativamente en la calidad de vida de la población, al restringir el acceso a servicios esenciales y ampliar las desigualdades sociales.

Desde una perspectiva teórica, este estudio contribuirá al análisis de los factores estructurales, económicos y culturales que fomentan la evasión tributaria,



aportando un marco conceptual sólido para futuras investigaciones en el ámbito fiscal. En ese sentido, los hallazgos de la investigación podrán ser utilizados por autoridades locales y regionales para implementar políticas públicas que fomenten el cumplimiento tributario, reduzcan los niveles de informalidad y mejoren la percepción ciudadana sobre la administración de los recursos públicos

1.5. HIPOTESIS

1.5.1. Hipótesis general

HG. La evasión tributaria en la ciudad de Puno es causada por factores económicos, sociales y normativos, generando impactos negativos en los ingresos fiscales y el desarrollo local.

1.5.2. Hipótesis específicas

HE1. Existen múltiples factores económicos, sociales y normativos que explican la evasión tributaria en la ciudad de Puno, siendo los más relevantes la informalidad laboral, la alta carga tributaria y la falta de fiscalización efectiva.

HE2. La evasión tributaria en la ciudad de Puno ha tenido impactos negativos tanto en el ámbito económico) como en el ámbito social.



1.6. VARIABLES

1.6.1. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN
Causales de la evasión tributaria	Cultura tributaria	-Nivel de cultura tributaria -Conocimiento sobre el impuesto predial -Conocimiento sobre la ley de obligaciones tributarias municipales	No=0 Si=1 Poco=2
	Conciencia tributaria	-Percepción de la conciencia tributaria -Pago del impuesto predial -Responsabilidad tributaria -Concientización de las obligaciones tributarias	Nunca-0 A veces=1 Casi siempre=2 Siempre=3
	Cumplimiento tributario	-Pago oportuno del impuesto predial -Cumplimientos de obligaciones tributarias	Nunca-0 A veces=1 Casi siempre=2 Siempre=3
	Capacidad económica	-Población económicamente activa -Niveles de ingreso -Niveles de empleo	
Impactos de Evasión tributaria	-Infracción tributaria	-Falta de conciencia tributaria	Siempre=1 Casi siempre=2
	Infracción administrative	-Deficiente nivel de conocimiento de las normas administrativas	Algunas veces=3 Casi nunca =4
	-Impacto socioeconómico	-Financiamiento de obras publicas -Calidad de servicios públicos -Crecimiento económico	Nunca=5

NOTA: Elaboración propia



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Al verificar las fuentes virtuales y físicas localizamos trabajos que guardan relación con cada una de nuestras variables, siendo estas valiosas contribuciones.

2.1.1. Antecedentes internacionales

Martínez (2020), en su tesis denominada. *“Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos”*. Tuvo como objetivo estudiar el fenómeno de la evasión fiscal relacionado con el impuesto sobre la renta de personas Naturales en Colombia, empleando un análisis documental que se base en fuentes como la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia nacional. Este análisis tiene como finalidad identificar las causas principales que originan la evasión de este impuesto, así como los efectos más significativos que genera. La metodología de estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, con un nivel descriptivo y un diseño de investigación no experimental. La población fue no probabilística. Como resultado muestra que, aunque el 100% cuenta con RUC, licencia municipal y están inscritos en el Régimen MYPE Tributario, el 80% emite documentos no válidos como notas de venta y solo el 20% emite comprobantes oficiales ocasionalmente. Además, la ausencia de control por parte de SUNAT, reportada por el 100%, y la insuficiente cultura tributaria, con un 80% desconociendo el destino de los impuestos, generan un



índice de evasión del 46.81%, impactando de manera desfavorable en la recaudación fiscal. En conclusión, la evasión fiscal, influida por factores sociales, políticos y sistemas complejos como el colombiano, reduce recursos estatales y genera ajustes tributarios para compensar ingresos perdidos. Su análisis es clave para diseñar políticas que mitiguen su impacto.

Arango et al. (2023), con el propósito de llevar a cabo un análisis profundo sobre la evasión y la elusión fiscal en las empresas colombianas durante los últimos 20 años. El estudio de enfoque cualitativo de diseño no experimental con nivel descriptivo. La población fue no probabilística. Como resultado la evasión y elusión tributaria en Colombia se deben a factores como corrupción, falta de ética fiscal y deficiencias normativas, lo que afecta desfavorablemente la recaudación tributaria y limita la financiación de proyectos públicos. La emisión de comprobantes válidos es ocasional, y la falta de verificaciones suficientes por parte de la DIAN agrava el problema, dificultando el cumplimiento tributario. En conclusión, la evasión y elusión fiscal en Colombia afectan la capacidad estatal para financiar servicios, impulsadas por factores como corrupción y percepción de alta carga fiscal. Es esencial fortalecer controles y fomentar la responsabilidad tributaria para mejorar la equidad fiscal.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Hernández et al. (2024), analizaron la evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina, identificando sus principales causas. El enfoque metodológico utilizado fue cualitativo de nivel descriptivo y explicativo con diseño no experimental. Como resultado la evasión fiscal impacta significativamente la recolección debido a la informalidad, la falta de conocimiento sobre la normativa fiscales y la creencia de que los impuestos no proporcionan beneficios concretos, factores como la escasa cultura tributaria y el descontento con el sistema fiscal



intensifican el problema. Se recomienda incluir educación tributaria en escuelas, campañas informativas y mayor transparencia gubernamental para fortalecer la confianza y optimizar la gestión fiscal. En conclusión, la evasión fiscal afecta especialmente a países en desarrollo, impulsada por la falta de cultura fiscal, desinformación e insatisfacción ciudadana. Mejorar la educación tributaria y garantizar la transparencia gubernamental son claves para aumentar la recaudación y fortalecer los servicios públicos.

Quiroz (2023), en su tesis demostró el impacto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en Huaura, 2022. La metodología aplicada sigue un enfoque cuantitativo, con un nivel descriptivo y correlacional, y un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 383 personas. Como resultado el 84.3% de los encuestados considera que la elusión fiscal de los contribuidores de cuarta categoría es media o regular. Además, el 76.8% tiene una conciencia tributaria media, el 77.3% percibe la normativa como compleja y el 72.1% califica la informalidad tributaria como media. El 55.1% cree que la recaudación es media y el 59.8% opina que el control tributario es alto. Aunque hay mejoras, persisten desafíos en la educación tributaria y la confianza en el uso de los recursos públicos. En conclusión, la prueba de Correlación R de Spearman muestra relaciones significativas entre la evasión tributaria, La percepción fiscal, la dificultad en la normativa, la informalidad en el cumplimiento tributario y los ingresos provenientes del impuesto a la renta de cuarta categoría. Esto sugiere que mejorar estos factores podría aumentar considerablemente la recaudación del impuesto, beneficiando al estado.

Cornejo (2024), determino la carencia de educación tributaria contribuye a la evasión fiscal entre los comerciantes del rubro de prendas de vestir en el mercado



Modelo de Chiclayo. El enfoque metodológico fue cualitativo de tipo aplicada de nivel descriptivo con diseño no experimental. La población es de un total de 103 comerciantes. La muestra es la misma totalidad de la población. Como resultado el 48.5% son mujeres y el 51.5% hombres, con edades de 25 a 75 años. El 32% tiene educación técnica superior, el 54% secundaria y el 14% primaria. Respecto al cumplimiento tributario, el 41.7% tiene poco conocimiento sobre obligaciones tributarias y el 41.7% desconoce la importancia de la educación tributaria. El 35.9% sabe poco sobre el pago de impuestos, el 36.9% desconoce los regímenes tributarios, y el 49.5% no conoce el RUC. En cuanto a la cultura tributaria, el 35.9% tiene poco conocimiento. El 23.3% cumple con el pago de impuestos solo a veces y el 50.5% nunca es fiscalizado. El 49.5% está en desacuerdo con el cobro de impuestos en el Perú. En conclusión, el conocimiento sobre cultura tributaria es limitado entre los comerciantes, lo que conduce a una alta evasión tributaria. Un porcentaje significativo no cumple con sus obligaciones fiscales, y muchos desconocen las sanciones o nunca han sido fiscalizados.

Avellaneda y Quispe (2022), realizaron un estudio con el objetivo fue establecer de qué manera la evasión fiscal afectó la recaudación tributaria en el contexto de la pandemia de COVID-19 entre los comerciantes de abarrotes del mercado Maltería durante el año 2021. Se empleó una metodología con un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con un nivel correlacional y un diseño no experimental. La población estuvo compuesta por 35 comerciantes. La muestra es la misma totalidad de la población. Como resultado el 71.43% de los comerciantes son personas naturales con negocio, el 57.14% está en el NRUS y el 60% considera que los impuestos no son importantes. Además, el 62.86% no declaró impuestos durante la pandemia y el 74.26% cree que no está obligado a hacerlo. El 71.43% atribuye el



incumplimiento a la falta de información de SUNAT, el 80% solicita charlas informativas, y el 74.9% opina que los tributos no son bien utilizados por el gobierno. En conclusión, la evasión y la falta de formalidad en el cumplimiento tributario afectan considerablemente la recaudación, agravada por el impacto del COVID-19. La falta de cultura tributaria y la indiferencia de los comerciantes por cumplir sus obligaciones reflejan la necesidad de mayor formalización y educación fiscal.

Zoila et al. (2023), realizaron un estudio con la finalidad de examinar la evasión fiscal y su impacto en la captación del impuesto a la renta en el Perú durante el año 2022. La investigación es de enfoque cuantitativo de nivel descriptivo con diseño no experimental. La población fue un total de 400 contribuyentes. La muestra fue no probabilística. Como resultado el 50,5% de los encuestados son mujeres y el 49,5% hombres, con ingresos mayoritarios entre 5.000 y 8.000 soles anuales (50,5%). El 28,5% cree que pagar impuestos afecta su economía, el 33% afirma cumplir con sus obligaciones tributarias, y el 34% considera que muchos omiten sus ingresos reales. Además, el 61,8% usa libros contables, mientras el 38,3% no los utiliza. En conclusión, la investigación demuestra una relación moderada entre evasión tributaria y recaudación en Perú, con un 42,5% atribuyendo la baja recaudación a la evasión. Se requieren controles más estrictos y campañas educativas para mejorar el cumplimiento.

2.1.3. Antecedentes locales

Canahua (2021), realizó su estudio con el objetivo de analizar de la evasión tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, correspondiente a los periodos 2017 y 2018. La metodología utilizada se basa en un enfoque cuantitativo, con nivel descriptivo y un diseño no experimental. La población es de un total de 7,975 de viviendas. La muestra



es un total de 367 viviendas. Como resultado el 50.14% tiene nivel secundario, el 21.80% superior, el 16.08% primario, y el 11.99% no recibió educación. El 68.12% desconoce la Ley de Tributación Municipal y el 46.87% tiene poco conocimiento del impuesto predial. El 68.12% no paga puntualmente, y el 50.95% paga por miedo a sanciones. En 2018, el 80.39% evadió el impuesto, generando pérdidas de S/195,141.41. El 37.06% es omiso por un año, mientras que el 29.97% cumple con sus pagos. En conclusión, la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli es causada por la falta de cultura tributaria y desinformación sobre el destino del impuesto predial, lo que genera desconfianza en los contribuyentes. Esto ha resultado en una baja recaudación y grandes pérdidas económicas para la municipalidad.

Chucuya (2022), realizó un estudio con el objetivo de efectuar un análisis sobre la evasión de impuestos y su efecto en la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Juli, abarcando los años 2018 y 2019. La investigación se basa en un enfoque cuantitativo de nivel correlacional, con un diseño no experimental. La población es de 1960 contribuyentes. La muestra es un total de 339 contribuyentes. Como resultado el 29.2% de los contribuyentes con ingresos entre 1000 y 1500 soles presentan un cumplimiento bajo, mientras que el 32.2% en pobreza monetaria también muestra evasión. El 18.7% de quienes abandonaron sus viviendas por migración y el 24.0% de los colaboradores tienen un bajo grado de realización⁶. Finalmente, el 13.4% de los comerciantes también evaden el pago, demostrando el vínculo significativo entre estos factores y las cobranzas impositivas. En conclusión, la evasión fiscal afecta significativamente la recaudación del impuesto predial en la MDJ, evidenciado por el bajo cumplimiento de pagos, factores socioeconómicos como ingresos limitados, pobreza y falta de conciencia tributaria contribuyen a esta



situación. Aunque hubo una ligera mejora en la recaudación entre 2018 y 2019, el bajo nivel de cumplimiento sigue siendo un desafío importante.

Palaco (2021), realizó un estudio con la finalidad de analizar y establecer el impacto de la evasión de impuestos en la recaudación fiscal dentro del mercado de equipos de cómputo e informática en el Jr. Moquegua, en Puno, durante el año 2018. Con un enfoque metodológico cualitativo de nivel relacional con diseño no experimental. La población fue no probabilística. Como resultado el cien por ciento de los comerciantes de equipos de cómputo en el Jr. Moquegua tienen RUC y Licencia de Funcionamiento Municipal. Solo el 20% emite facturas, mientras que el 80% emite documentos no válidos como comprobantes de pago. Aunque todos emiten documentos ocasionalmente, ninguno ha sido visitado por la SUNAT para verificar la emisión de estos. Además, el 100% está inscrito en el Régimen MYPE Tributario, beneficiándose de condiciones simplificadas para cumplir con sus obligaciones fiscales. En conclusión, la evasión de impuestos en la venta de equipos de computación en Jr. Moquegua alcanza el 46.81%, con limitada recaudación fiscal (53.19%) debido a la carencia de emisión de comprobantes válidos y escasa conciencia tributaria, afectando el financiamiento estatal.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Evasión tributaria

La evasión tributaria o fiscal se alude a la reducción de los ingresos fiscales de un país cuando los individuos que están obligados a realizar sus pagos impositivos no lo hacen, aprovechándose de prácticas deshonestas. También puede entenderse como el incumplimiento parcial o total de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, en cuanto a la declaración y pago de impuestos. Además, algunos definen la evasión fiscal como el acto de omitir el pago de impuestos y la declaración



correspondiente, contraviniendo la ley, o bien, la reducción ilícita de los impuestos mediante medios fraudulentos (Vargas, 2018).

Serrano (2012) define la evasión tributaria como la utilización de estrategias legales, en otras palabras, aquellas que no están prohibidas por la ley, para reducir el cumplimiento tributario y, por lo tanto, reducir la carga fiscal. Por su parte, Camargo (2013) explica que la evasión fiscal se manifiesta como una práctica ilícita de defraudación tributaria, la cual implica acciones como el uso indebido de deducciones y beneficios fiscales, la ocultación de ingresos, o la simulación y sobreestimación de gastos deducibles. lo que resulta en una reducción de las contribuciones que el deudor tributario debe pagar. Este asunto es de mucha importancia, ya que el Estado peruano, a través de la SUNAT, se encarga de administrar los impuestos de los ciudadanos y también implementa estrategias para combatir la evasión tributaria. Erradicar la evasión tributaria contribuiría a elevar los ingresos fiscales, permitiendo al gobierno destinar mayores recursos al gasto social (Cornejo S. , 2017).

2.2.2. Constitución y los tributos Normativos

El artículo 74 de la Constitución Política del Perú de 1993 establece que la creación, modificación, derogación o exoneración de tributos se realiza exclusivamente mediante Ley o Decreto Legislativo, este último solo cuando exista delegación de facultades. Sin embargo, los aranceles y las tasas pueden ser regulados mediante Decreto Supremo.

Las administraciones locales están facultadas para establecer, modificar o eliminar contribuciones y tasas, además de conceder exoneraciones, siempre que estas acciones se realicen dentro de su ámbito de competencia y conforme a los límites establecidos por la legislación.



En el ejercicio de la potestad tributaria, el Estado está obligado a considerar los principios de legalidad, igualdad y los derechos fundamentales de los ciudadanos. Se prohíbe expresamente que los tributos tengan efectos confiscatorios. Además, se establece que los Decretos de Urgencia aborden asuntos tributarios. Las normas relacionadas con impuesto de naturaleza anual solo podrán aplicarse desde el primero de enero del año posterior a su promulgación, y las leyes de presupuesto no les pueden incluir disposiciones relacionadas con temas tributarios. Por último, cualquier norma tributaria que se dicte en contravención a lo dispuesto en este artículo carecerá de validez y efecto jurídico.

2.2.2.1 Principios

La Constitución Política del Perú de 1993 incluye diversos principios fundamentales que respaldan el sistema tributario peruano y orientan su aplicación.

Entre los más relevantes se encuentran:

a) Principio de Legalidad

Este principio dispone que los componentes fundamentales o básicos de un tributo deben ser regulados exclusivamente mediante de disposiciones con fuerza de Ley. En el Perú, el ámbito exclusivo de la ley abarca todos los aspectos fundamentales del vínculo jurídico tributario. Esto incluye no solo la estipulación del tributo, sino también aspectos esenciales como los individuos responsables, el hecho imponible, la base de imponible, las tarifas, y otros elementos vinculados con el sistema de penalizaciones, las utilidades tributarias y los mecanismos de extinción de la deuda tributaria (Cueva, 2008).

b) Principio de Igualdad

Garantiza que la responsabilidad fiscal sea equitativa para los contribuidores que se encuentren en iguales condiciones económicas. Este principio exige un



procedimiento jurídico y administrativo uniforme, sin arbitrariedades y adhiriéndose a la capacidad contributiva de cada persona. No implica una igualdad numérica que pueda generar injusticias, sino asegurar que quienes estén en situaciones similares reciban el mismo trato, excluyendo cualquier discriminación arbitraria, injusta u hostil hacia determinadas personas o categorías (Cueva, 2008).

c) Principio de No Confiscatoriedad:

Se fundamenta en la protección de la propiedad de los ciudadanos, entendida en un sentido amplio. Este principio impide que los tributos afecten de manera excesiva el patrimonio de los particulares, resguardando tanto su esfera económica como el sistema social y económico establecido en la Constitución (Obregoso, 1998).

d) Respeto a los Derechos Fundamentales:

En el primer artículo de la Constitución, consagra los derechos fundamentales de la persona. Por ello, al establecer tributos, debe garantizarse el respeto pleno a estos derechos, asegurando que las disposiciones tributarias no los vulneren ni comprometan (Obregoso, 1998).

2.2.3. Sistema tributario

El sistema tributario se refiere a los diversos métodos de imposición que el Estado emplea para generar ingresos. Aunque comúnmente se les denomina sistemas tributarios, sería más preciso calificarlos como sistemas impositivos, dado que se centran específicamente en la implementación de los impuestos y no en otros tipos de tributos. A partir de la aparición de los impuestos, los Estados han implementado distintos métodos para su administración. Incluso, en muchos casos, han coexistido diferentes sistemas dentro de un mismo país, ya sea de manera simultánea o en períodos sucesivos. Esto refleja la diversidad en la manera en que



los gobiernos han gestionado la recaudación de recursos a lo largo del tiempo (Obregoso, 1998).

Así mismo, el Centro Interamericana de Administración Tributaria (2020) define al sistema tributario como el conjunto de tributos que están en vigor en un país durante un período o época específica. Su análisis debe realizarse de manera integral y no de forma aislada, ya que los tributos dentro de este sistema pueden complementarse, equilibrarse y corregirse mutuamente para garantizar un funcionamiento más coherente y eficiente.

2.2.4. Sistema Tributario Nacional

El Sistema Tributario Nacional del Perú se compone de dos elementos fundamentales: el Código Tributario y los tributos establecidos para diversos niveles de gobierno y fines específicos. El Código Tributario actúa como el marco normativo que regula los principios, procedimientos y disposiciones generales en materia tributaria.

En cuanto a los tributos, se dividen en tres categorías principales. La primera incluye aquellos destinados al Gobierno Central, como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo, los derechos arancelarios y las tasas por la prestación de servicios públicos, entre las que se encuentran los derechos por la tramitación de procedimientos administrativos.

La segunda categoría abarca los tributos establecidos para los Gobiernos Locales, regulados por la Ley de Tributación Municipal. Finalmente, la tercera categoría incluye tributos destinados a fines específicos, como las contribuciones a la seguridad social, la contribución al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) y la contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), regulada por el Decreto Legislativo N.º 771.



Este sistema, definido por la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, establece los componentes esenciales y garantiza un marco estructurado para la recaudación y administración de los recursos tributarios en el país.

2.2.5. Impuesto a la renta

Según SUNAT (2006), el Impuesto a la Renta grava las rentas obtenidas del capital, del trabajo o su combinación, afecta las rentas provenientes de fuentes continuas capaces de crear periódicos. Las rentas de origen peruano se dividen en cinco categorías, y se dispone un tratamiento particular para los ingresos extranjeros (SUNAT, 2006).

- Primera Categoría: Incluye las rentas efectivas, ya sean en efectivo o en especie, derivadas del arrendamiento, subarrendamiento, mejoras en predios rústicos y urbanos, así como de bienes muebles.
- Segunda Categoría: Comprende los intereses por colocación de capital, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros ingresos similares.
- Tercera Categoría: Abarca, en términos generales, los ingresos generados por actividades comerciales, industriales, de servicios o de negocios.
- Cuarta Categoría: Corresponde a los ingresos obtenidos por el ejercicio independiente de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
- Quinta Categoría: Se refiere a los ingresos derivados del trabajo personal realizado en una relación de dependencia.

2.2.6. Normas tributarias

El sistema tributario peruano se fundamenta en un marco legal compuesto por diversas normativas esenciales:

- Constitución Política del Perú (1993): Incluye disposiciones clave relacionadas con la tributación, destacando las garantías constitucionales. En particular, el artículo



74 establece el principio de legalidad, indicando que los tributos solo pueden ser creados, modificados, derogados o exonerados mediante ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades. Los aranceles y tasas, por su parte, son regulados mediante decreto supremo.

- Ley Marco del Sistema Tributario (Decreto Legislativo N.º 771): Proporciona el marco general que organiza y regula el sistema tributario nacional.
- Código Tributario: Contiene las disposiciones fundamentales en materia de tributación, incluyendo los delitos tributarios y los procedimientos para el cobro de impuestos.
- Ley del Impuesto a la Renta: Regula la aplicación del impuesto sobre las rentas obtenidas por las personas y las empresas.
- Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo: Define las normas aplicables a estos impuestos, que gravan las transacciones de bienes y servicios, así como ciertos consumos específicos.

2.2.6.1. Bien jurídico tutelado en los delitos tributarios

El bien jurídico protegido en los delitos tributarios es la integridad de la Hacienda Pública. Este patrimonio del Estado debe resguardarse en todos sus aspectos, ya que puede verse afectado de diversas maneras. En primer lugar, se perjudica cuando no se cumple con el pago de los tributos adeudados. En segundo lugar, el daño es mayor cuando los contribuyentes engañan al fisco, simulando un cumplimiento correcto mientras evaden el pago real, dejando al Estado en una posición vulnerable al desconocer la verdadera situación tributaria. Finalmente, las conductas más graves ocurren cuando, a través de maniobras fraudulentas, se logra sustraer recursos del Fisco, como en el caso de reintegros de tributos obtenidos de



manera ilícita. Estas acciones, en conjunto, atentan contra la integridad del Tesoro Público, que constituye el bien jurídico tutelado en este tipo de delitos (Ferré, 2014)

2.3. Marco conceptual

- **Tributo:** El tributo es el cobro obligatorio de dinero por parte del Estado para satisfacer las necesidades y demandas de la población. Es también el pago que los ciudadanos deben realizar para garantizar sus derechos y mejorar su calidad de vida.

- **Recaudación:** La recaudación es la acción de reunir fondos monetarios con un propósito específico, poniéndolos a disposición del Estado para su adecuada distribución dentro del presupuesto público.

- **Cultura Tributaria:** Roca (2011) define la cultura tributaria como el "conjunto de información y el nivel de conocimiento que un país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, hábitos y actitudes de la sociedad hacia la tributación". Este concepto se refiere al conocimiento que el contribuyente tiene sobre sus obligaciones fiscales y cómo, como ciudadano, cumple con sus derechos y responsabilidades, particularmente mediante el pago de tributos. El ingreso de estos tributos al fisco permite al Estado devolverlos a la población a través de servicios públicos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de todos.

- **Obligación Tributaria:** De acuerdo con el Código Tributario (1996) (Artículo 1°), la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene como propósito el cumplimiento de la prestación tributaria, y cuya exigencia puede ser coactiva.

- **Evasión Tributaria:** Cosulich (1993) define la evasión tributaria como el incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Este incumplimiento puede llevar a una pérdida efectiva de ingresos para el fisco o no. En cualquiera de los casos, se considera una forma de evasión, aunque con efectos



diferentes. Este acto implica transgredir las normas tributarias, con el fin de evadir total o parcialmente la carga tributaria, en beneficio propio o de terceros, y es tipificado como defraudación tributaria en el Código Penal.

- **Conciencia Tributaria:** Bravo (2011) describe la conciencia tributaria como "la motivación interna para pagar impuestos". Esta actitud refleja cómo cada ciudadano asume sus responsabilidades fiscales, basada en la formación de principios de respeto y cumplimiento de deberes dentro del núcleo familiar, influenciada también por factores culturales y morales en la sociedad en la que se desenvuelve.

- **Cultura:** El Diccionario de la Real Academia Española (2001) define la cultura como "el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y niveles de desarrollo artístico, científico e industrial, en una época o grupo social". Toda sociedad posee una cultura, y esta cultura se pone en práctica por las personas que interactúan en ella, siendo la sociedad el reflejo de esa cultura.

- **Cumplimiento Tributario:** Según Bravo (2011), el cumplimiento tributario voluntario está relacionado con la moral fiscal, que se basa en una sola variable: la tolerancia al fraude, que está vinculada a los valores y motivaciones internas del individuo. Los resultados del incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las administraciones tributarias, con altas percepciones de riesgo y sensibilidad al aumento de las sanciones, no están necesariamente relacionados con la magnitud del incumplimiento.

- **Cultura tributaria:** El concepto se refiere a las creencias, valores y comportamientos que tienen los ciudadanos para cumplir con el pago de impuestos en base a su nivel de conocimiento sobre las ventajas que corresponden al cumplimiento tributario de tal modo que se ejecuten los servicios públicos



- **Educación tributaria:** Es un proceso que consiste en desarrollar en los ciudadanos una conciencia tributaria sostenible con el fin de que cumplan con el pago de los tributos e impuestos que, en beneficio de ellos mismos, y del bienestar social.



CAPÍTULO III

METODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la investigación

La investigación es de diseño no experimental, donde no se manipulan deliberadamente las variables, permitiendo al investigador observar los fenómenos en su entorno natural sin intervenir en ellos (Hernández, Fernandez, & Pilar, 2014).

Escamilla (2018) señala que el diseño no experimental se caracteriza por la ausencia de manipulación de variables, ya que estas se examinan en su entorno natural.

3.2. Método o métodos aplicados a la investigación

Se utilizó el método cuantitativo, el cual se centra en la medición objetiva y el procesamiento estadístico de la información numérica con el fin de obtener respuestas precisas a los problemas de estudio. Según Hernández et al., implica la recolección de datos para probar las hipótesis utilizando medidas numéricas y análisis estadístico. Su objetivo es establecer patrones de comportamiento y poner a prueba teorías (Hernández, Fernandez, & Pilar, 2014).

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Según Hernández et al (2014) alude al conjunto completo de elementos o individuos que disponen las especificaciones que se quieren estudiar en una



investigación. Así mismo López y Fachelli (2015) describieron el conjunto total que se deseaba investigar, del cual se esperaban obtener conclusiones o generalizaciones, este conjunto podía ser una población finita, con un número específico de elementos, o una población infinita, donde los elementos eran teóricamente ilimitados, en este caso, la población estuvo formada por los contribuyentes de la ciudad de Puno que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2

Población

Periodo	Total de contribuyentes que de declararon	Total de contribuyentes que pagaron
2021	21,178	14,221
2022	19,281	13,342
2023	20,457	9,495

NOTA. Extraído de SAT

3.3.2. Muestra

Según Hernández et al. (2014) una muestra es un subconjunto de la población que se selecciona para el estudio con el objetivo de realizar inferencias o generalizaciones sobre la población completa. En ese sentido, la muestra estuvo constituida por 80 contribuyentes de la ciudad de Puno.

Asimismo, Hernández et al. (2014) sostiene que en la muestra no probabilística se encuentra la muestra por conveniencia, que se elige según lo que resulte más conveniente para el investigador. De igual manera, Babativa (2017) destacó la importancia de reconocer las limitaciones al emplear muestras no probabilísticas en la investigación, por lo tanto, se empleó la técnica de muestreo por conveniencia, ya



que la determinación de la muestra fue realizada de manera intencional según la apreciación del investigador.

3.4. Técnicas, fuentes e instrumentos de investigación para la recolección de datos

Técnicas

a) **Encuesta:** La encuesta es un método de investigación que implica la recolección de datos mediante un cuestionario estructurado, administrado a una muestra representativa de la población de interés s(Hernández et al., 2020).

b) **El análisis documental:** El análisis documental es una técnica que permite al investigador examinar detalladamente la información disponible en documentos relevantes para su estudio, contribuyendo así a la comprensión y contextualización del fenómeno investigado

Instrumentos:

a) **Cuestionario:** El cuestionario puede contener preguntas cerradas, abiertas o mixtas, y se utiliza para recopilar información cuantitativa sobre opiniones, actitudes, comportamientos u otras variables específicas (Hernández et al., 2020).

b) **Guía de análisis documental:** Una guía de análisis documental es un instrumento que permite recopilar, organizar y sintetizar de manera estructurada la información contenida en documentos analizados, facilitando su interpretación y el desarrollo de conclusiones en función de los objetivos planteados.

3.5. Validez y confiabilidad del instrumento

3.5.1. Validación de los instrumentos

Para garantizar la validez del instrumento, se utilizó un cuestionario previamente validado y utilizado en estudios similares, asegurando así su fiabilidad y pertinencia en el contexto de esta investigación. Este instrumento ya había sido



sometido a revisión por juicio de expertos en estudios previos, quienes evaluaron su claridad, pertinencia y coherencia en las investigaciones sobre comportamiento tributario, por lo que no se requirieron modificaciones adicionales para su aplicación en el presente estudio. El cuestionario se diseñó con preguntas específicas y directas que facilitaron el análisis de las variables investigadas, asegurando la recolección de datos relevantes para el objetivo planteado.

3.5.2. Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.871	20

Estos valores de confiabilidad de Alpha de Cronbach muestran ser mayor a 0.7 el cual determina tener una confianza aceptable de los ítems aplicados los cuales tiene consistencia interna excelente y es aceptable.

3.6. Plan de recolección y procesamiento de datos

Se llevó a cabo el procesamiento y análisis de los datos recolectados mediante el software estadístico SPSS en su versión 26. Se realizó una verificación de la consistencia y completitud de los datos mediante una limpieza de los mismos. Posteriormente, se procedió a codificar las respuestas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

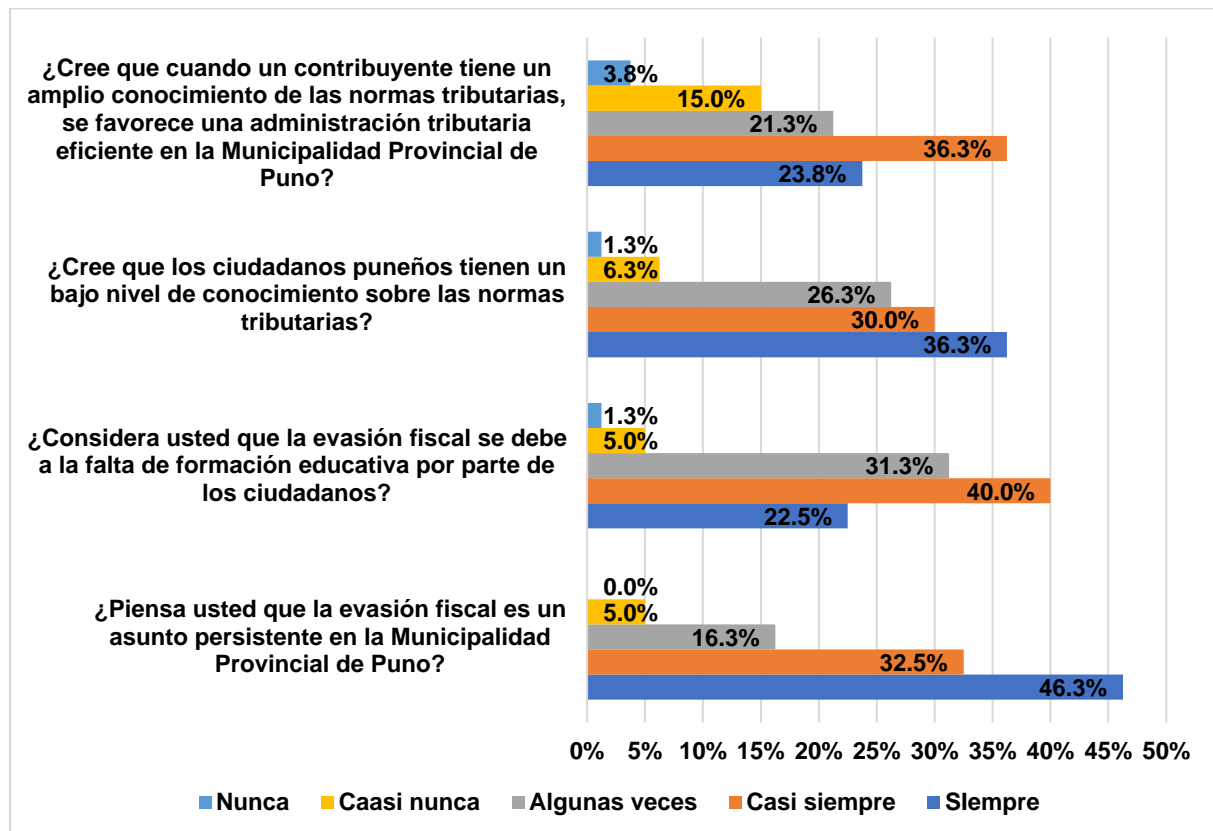
4.1. Resultados

4.1.1. Principales causas de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023.

- Cultura tributaria

Figura 1

Cultura tributaria



NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes



En la figura se aprecia los valores obtenidos una percepción preocupante sobre la evasión fiscal en la Municipalidad Provincial de Puno. Donde un 46.3% de los contribuyentes consideran que la evasión fiscal es un problema persistente, el cual indica eficacia en las medidas actuales para combatirla, un 40% considera que la evasión fiscal es a la falta de formación educativa de los ciudadanos, centrándose en que una educación fiscal podría desempeñar un papel crucial en la reducción de la evasión. En base a esto, existe una percepción general de que los ciudadanos puneños tienen un bajo nivel de conocimiento sobre las normas tributarias, con un 36.3% de los encuestados afirmando que esto es un problema constante. Dichos valores muestran desconocimiento el cual contribuye directamente a la evasión fiscal, puesto que, los ciudadanos pueden no estar conscientes de sus obligaciones tributarias o de las consecuencias de no cumplirlas.

Por último, un 36.3% de los encuestados cree que una mayor comprensión de las normas tributarias por parte de los contribuyentes favorecería una administración tributaria más eficiente. Es así que, mejorar el conocimiento y la educación tributaria entre los ciudadanos no solo podría reducir la evasión fiscal, sino también optimizar la administración de los recursos fiscales en la municipalidad. También, responder las respuestas contingentes consideran primordial la educación fiscal como una herramienta clave para mejorar la cultura tributaria y la gestión fiscal en Puno.



Tabla 3

Los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno tienen un alto nivel de cultura tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
No	34	42.5
Si	15	18.8
Poco	31	38.8
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se muestra la respuesta de los contribuyentes los cuales un 42.5% de los encuestados considera que la evasión de impuestos no influye en la cultura tributaria, mientras que solo un 18.8% opina que sí lo hace. Un 38.8% piensa que la influencia es poca. La mayoría de los contribuyentes parece subestimar el impacto de la evasión de impuestos en la cultura tributaria. Esto indica que una falta de sensibilización o información adecuada sobre cómo la evasión afecta negativamente el financiamiento de servicios y obras públicas, y en consecuencia, la calidad de vida de los ciudadanos.

Sin embargo, la presencia de un 38.8% que reconoce un impacto, aunque pequeño, hay una base de conocimiento sobre la relación entre evasión de impuestos y cultura tributaria. Por otro lado, esto resultados apunta a la necesidad de fortalecer las campañas de concienciación y educación fiscal por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.



Tabla 4

La Gerencia de Administración Tributaria de su municipalidad divulga, instruye y promociona la información en temas tributarios

	Frecuencia	Porcentaje
No	29	36.3
Si	9	11.3
Poco	42	52.5
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia los resultados donde un 36.3% de los contribuyentes considera que la Gerencia de Administración Tributaria de su municipalidad no divulga, instruye y promociona adecuadamente la información en temas tributarios. Un pequeño porcentaje, 11.3%, cree que sí se hace de manera efectiva, mientras que la mayoría, un 52.5%, opina que esta labor se realiza poco. Estos valores indican que hay una percepción generalizada entre los contribuyentes de que la comunicación y educación sobre temas tributarios por parte de la gerencia no es suficientemente efectiva.

La falta de divulgación e instrucción adecuada puede llevar a una comprensión limitada de las obligaciones tributarias entre los contribuyentes, afectando la recaudación y el cumplimiento voluntario. Por último, Gerencia de Administración Tributaria implemente estrategias más robustas y accesibles para informar y educar a los ciudadanos sobre la importancia del cumplimiento tributario y los beneficios que conlleva.



Tabla 5

Conoce sobre el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje
No	16	20.0
Si	30	37.5
Poco	34	42.5
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

La tabla se aprecia que un 37.5% de los contribuyentes encuestados afirma conocer sobre el impuesto predial, mientras que un 20.0% indica que no tiene conocimiento al respecto, asimismo, un 42.5% menciona que su conocimiento sobre el impuesto predial es poco. La representación de una parte considerable de los contribuyentes está bien informada, determinando que tienen un conocimiento limitado o insuficiente sobre el impuesto predial. También, el conocimiento adecuado sobre el impuesto predial podría deberse a una divulgación insuficiente de información por parte de la municipalidad o a una falta de interés o atención por parte de los contribuyentes. Enfatizando que la municipalidad implemente estrategias efectivas para educar e informar a los ciudadanos sobre la importancia del impuesto predial, sus beneficios y las obligaciones que conlleva.



Tabla 6

Conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales

	Frecuencia	Porcentaje
No	42	52.5
Si	21	26.3
Poco	17	21.3
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 52.5% de los contribuyentes no tiene conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales. Sólo un 26.3% de los encuestados afirma conocerla, mientras que un 21.3% tiene poco conocimiento al respecto. Estos datos indican que la mayoría de los contribuyentes carece de una comprensión adecuada sobre la normativa tributaria municipal, lo que podría derivar en incumplimientos involuntarios y una menor eficiencia en la recaudación de impuestos.

Asimismo, se evidencia la falta de conocimiento sobre la ley tributaria sugiere una necesidad urgente de fortalecer las campañas informativas y educativas por parte de la Municipalidad Provincial de Puno. Es esencial que se desarrollen estrategias accesibles y claras para instruir a los contribuyentes sobre sus obligaciones y los beneficios de cumplir con ellas.

Tabla 7*Sabe quiénes pagan impuesto predial.*

	Frecuencia	Porcentaje
No	15	18.8
Si	43	53.8
Poco	22	27.5
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

La tabla muestra las respuestas de las opiniones de la encuesta indican que un 53.8% de los contribuyentes conoce quiénes deben pagar el impuesto predial, mientras que un 18.8% no tiene esta información y un 27.5% tiene poco conocimiento al respecto. Esto muestra que más de la mitad de los contribuyentes está bien informada sobre sus obligaciones tributarias en cuanto al impuesto predial. Por lo que, existe un porcentaje significativo que carece de conocimiento o tiene una comprensión limitada del tema.

También, la escasa información de un 46.3% de los contribuyentes los cuales sumando aquellos que no tienen conocimiento y aquellos con poco conocimiento puede llevar a problemas de cumplimiento y a una recaudación subóptima. Para ello, es esencial que la Municipalidad Provincial de Puno implemente estrategias más efectivas de comunicación y educación sobre el impuesto predial, asimismo, mejorar la divulgación donde esta información ayuda a asegurar que más contribuyentes comprendan sus responsabilidades y los beneficios de cumplir con ellas, lo que, a su vez, contribuirá a un mejor financiamiento de los servicios públicos y el desarrollo municipal.

Tabla 8*Conocimiento sobre las formas en que se paga el Impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje
No	37	46.3
Si	23	28.8
Poco	20	25.0
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se evidencia que un 46.3% de los contribuyentes no tiene conocimiento sobre las formas en que se paga el impuesto predial, lo que representa una gran porción de la población. Solamente un 28.8% de los encuestados tiene conocimiento al respecto, mientras que un 25.0% señala tener un conocimiento limitado. En estos sentido indican que casi la mitad de los contribuyentes no están informados sobre los métodos de pago del impuesto predial, lo cual puede influir negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, el escaso conocimiento sobre las formas de pago sugiere que la municipalidad necesita mejorar sus estrategias de divulgación y educación fiscal. Implementar campañas informativas más efectivas y accesibles puede ayudar a aumentar el conocimiento de los contribuyentes, facilitando así el proceso de pago y asegurando una mayor recaudación tributaria. Por lo que, un mejor entendimiento de las opciones de pago no solo beneficiará a los contribuyentes, haciéndolo más fácil y conveniente para ellos, sino que también contribuirá a la mejora de los servicios públicos y proyectos comunitarios financiados por estos impuestos.



Tabla 9

Conocimiento sobre las fechas de pago del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje
No	21	26.3
Si	30	37.5
Poco	29	36.3
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia los resultados de la encuesta de un 37.5% de los contribuyentes tiene conocimiento sobre las fechas de pago del impuesto predial, mientras que un 26.3% no está informado y un 36.3% tiene poco conocimiento al respecto. Esto muestra que, aunque una parte significativa de los contribuyentes está al tanto de las fechas de pago, aún existe mayor porcentaje que carece de información adecuada o tiene conocimiento limitado. Es así que, se genera problemas de cumplimiento y afectar la eficiencia en la recaudación del impuesto predial.

Por lo tanto, una información escasa en precisión las fechas de pago subraya la necesidad de mejorar las estrategias de comunicación y educación fiscal por parte de la municipalidad. Campañas informativas más efectivas y accesibles podrían aumentar el conocimiento de los contribuyentes, asegurando que más personas paguen a tiempo y cumplan con sus obligaciones tributarias. Al hacerlo, no solo se mejora la recaudación de impuestos, sino que también se garantiza un flujo constante de ingresos para el financiamiento de servicios públicos y proyectos municipales, beneficiando a toda la comunidad.

Tabla 10*Conocimiento sobre en qué se invierte lo recaudado del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje
No	26	32.5
Si	28	35.0
Poco	26	32.5
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

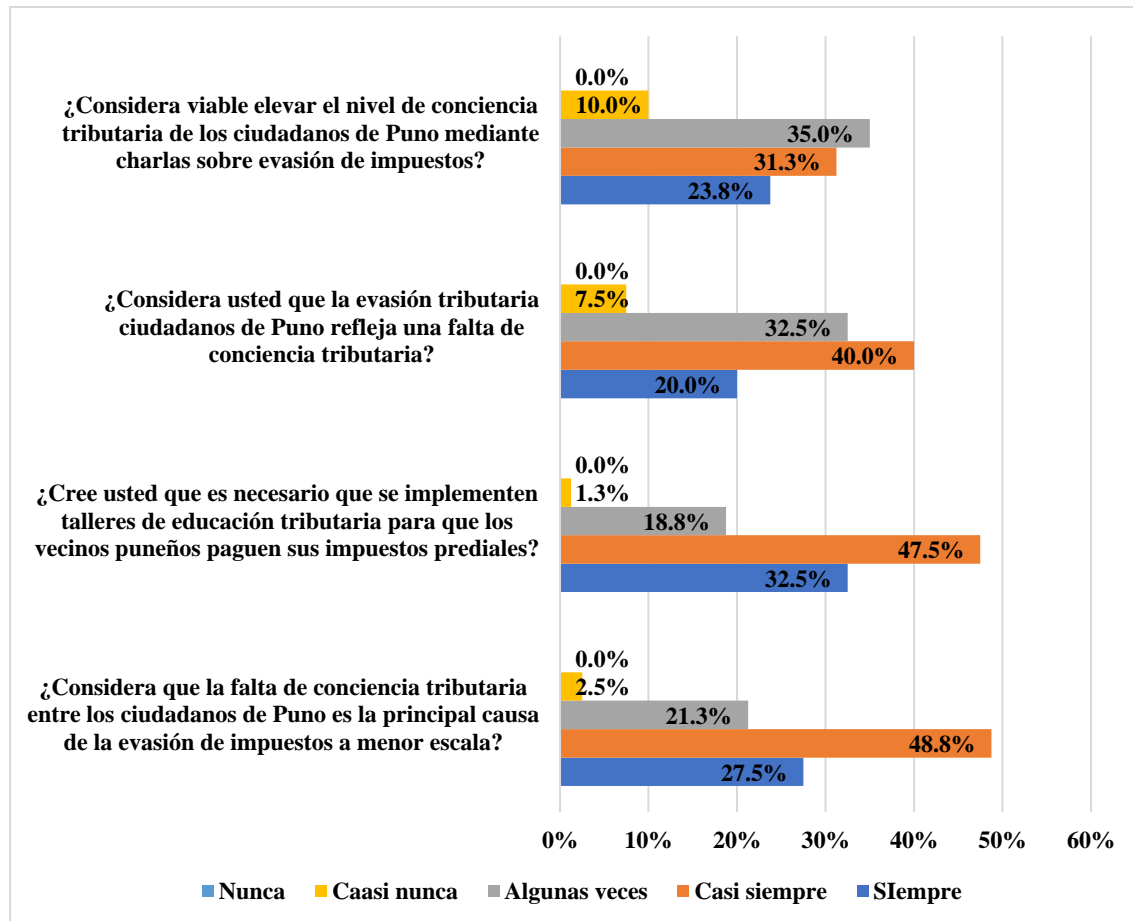
En la tabla se expresa los resultados obtenidos de la encuesta donde un 35.0% de los contribuyentes está informado sobre en qué se invierte lo recaudado del impuesto predial. por otro parte un 32.5% no tiene conocimiento al respecto, y otro 32.5% tiene un conocimiento limitado. Estos resultados indican que, aunque una parte significativa de los contribuyentes comprende cómo se utilizan sus impuestos, todavía existe un porcentaje considerable que carece de esta información, lo cual puede afectar su percepción y disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Así también, el conocimiento sobre el destino de los fondos recaudados puede generar desconfianza y una menor participación en el pago de impuestos. Siendo, de mayor importancia que la Municipalidad Provincial de Puno implemente estrategias más efectivas de comunicación y transparencia, proporcionando información clara y accesible sobre cómo se invierten los recursos obtenidos del impuesto predial. Al aumentar la transparencia y educar a los contribuyentes sobre los beneficios y proyectos financiados con sus impuestos, se puede fortalecer la confianza en la administración pública y fomentar una mayor responsabilidad y cumplimiento tributario

Conciencia tributaria

Figura 2

Conciencia tributaria



NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la figura se llega a preciar los resultados de la encuesta los cuales que un 48.8% de la mayoría de los encuestados considera que la falta de conciencia tributaria entre los ciudadanos de Puno es la principal causa de la evasión de impuestos a menor escala. Por ende, la educación y la sensibilización fiscal podrían ser herramientas cruciales para abordar este problema, se evidencia que la comprensión adecuada de la importancia de los impuestos y las consecuencias de la evasión, es probable que los ciudadanos continúen evadiendo sus obligaciones fiscales.

Además, un 47.5% de una mayoría cree que es necesario implementar talleres de educación tributaria para que los vecinos puneños paguen sus impuestos prediales. esto refuerza la idea de que la educación puede desempeñar un papel vital en mejorar el cumplimiento tributario, asimismo, los niveles bajos de educación fiscal adecuada pueden llevar a una falta de conciencia y, por lo tanto, a una evasión de impuestos. Los talleres de educación tributaria podrían proporcionar el conocimiento necesario para entender la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales.

También, un 31.3% de los encuestados considera viable elevar el nivel de conciencia tributaria mediante charlas sobre evasión de impuestos. Por ello, se evidencia la necesidad de estrategias educativas más proactivas y directas para abordar la falta de conciencia tributaria. En este sentido, las charlas y talleres sirven como plataformas efectivas para mejorar la comprensión y el compromiso de los ciudadanos con sus responsabilidades fiscales. Y generalmente, los resultados de la encuesta dan la importancia de la educación tributaria como una solución clave para mejorar la cultura tributaria y reducir la evasión fiscal en Puno.

Tabla 11*Existe conciencia tributaria en los contribuyentes actuales*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	27	33.8
A veces	42	52.5
Casi siempre	9	11.3
Siempre	2	2.5
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia los resultados de la encuesta indican que un 52.5% de los contribuyentes a veces tiene conciencia tributaria, mientras que un 33.8% no tienen conciencia tributaria, asimismo, un 11.3% de los encuestados menciona que

casi siempre posee conciencia tributaria, y un pequeño porcentaje del 2.5% afirma tenerla siempre. Así también, que más de la mitad de los contribuyentes muestra alguna forma de conciencia tributaria ocasionalmente, hay una falta significativa de consistencia y compromiso entre la mayoría de ellos.

Dicho de este modo, los valores evidenciados indican deficiencia de que independientemente puedan pagar sus tributos de forma voluntaria, para ello, la entidad tiende en implementar estrategias educativas y de sensibilización efectivas por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, así de este modo, incrementar la conciencia tributaria los cuales ayudan en mejorar la recaudación de impuestos y asegurar la financiación adecuada de servicios públicos y proyectos comunitarios.

Tabla 12

Pago consciente y voluntario del impuesto predial sin notificación previa

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	18.8
A veces	30	37.5
Casi siempre	26	32.5
Siempre	9	11.3
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia los resultados de la encuesta donde el 37.5% de los contribuyentes paga el impuesto predial de manera consciente y voluntaria a veces, sin necesidad de notificación previa, seguido por un 32.5% lo hace casi siempre, lo cual da evidencias de indicio positivo de responsabilidad tributaria en ese segmento. En cambio, un 18.8% nunca paga el impuesto de esta manera y un 11.3% lo hace siempre. Estos datos muestran una variabilidad considerable en el comportamiento de los contribuyentes respecto al pago voluntario y consciente del impuesto predial.

Dicho de este modo, se tiene a apreciar que el mayor porcentaje de los contribuyentes que no pagan voluntariamente o solo lo hacen ocasionalmente, indica que los contribuyentes de estos porcentaje no tienen una buena cultura tributaria.

Tabla 13

Considero consciente y responsable con mis obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	16.3
A veces	39	48.8
Casi siempre	24	30.0
Siempre	4	5.0
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 48.8% de los contribuyentes se consideran que a veces conscientes y responsables con sus obligaciones tributarias, mientras que un 30.0% manifiesta que casi siempre lo son. Un 16.3% no son conscientes y responsable, y el 5.0% siempre se siente de esta manera. Estos resultados indican que, si bien una parte considerable de los contribuyentes muestra un nivel intermitente de responsabilidad tributaria, hay una variabilidad significativa en la percepción de su propio cumplimiento y conciencia fiscal.

Por lo tanto, un 65.1% de contribuyentes consideran estar conscientes y responsables con sus obligaciones tributarias al menos ocasionalmente, esto indica que existe un potencial para fomentar un comportamiento fiscal más consistente. En este sentido, se aprecia un menor porcentaje de enfocarse para mejorar la conciencia tributaria y responsabilidad de sus tributos, para el cuanto implementar estrategias por parte de la Municipalidad Provincial de Puno mejora el recaudo.

Tabla 14*Tomo consciencia de mis obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	16.3
A veces	38	47.5
Casi siempre	24	30.0
Siempre	5	6.3
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

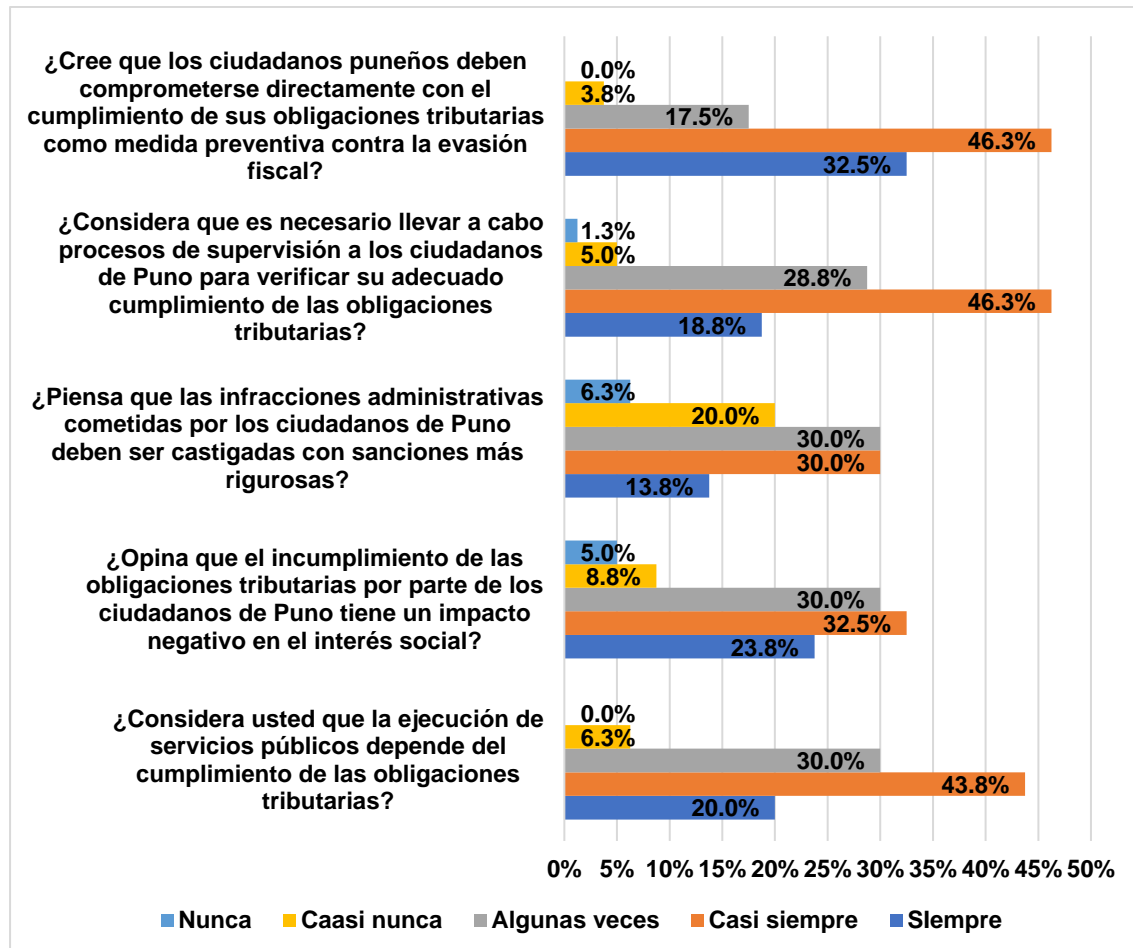
En la tabla se aprecia la encuesta de que un 47.5% de los contribuyentes indica que a veces toma consciencia de sus obligaciones tributarias, mientras que un 30.0% menciona que casi siempre lo hace, un 16.3% de los encuestados dice que nunca toma consciencia de sus obligaciones y un 6.3% afirma tener siempre presente sus responsabilidades fiscales. Estos resultados revelan que, aunque una parte considerable de los contribuyentes muestra una actitud intermitente de conciencia tributaria, existe una necesidad de fomentar una mayor consistencia en esta actitud.

La presencia de un 76.3% de contribuyentes en ocasiones toma consciencia de sus obligaciones tributarias, esto indica que una base sobre la cual se puede construir para mejorar la cultura tributaria. Esto indica que la conciencia en los contribuyentes de la ciudad de Puno es moderada lo cual explica que una mayoría de las personas tiene cultura además de que implementan a la práctica, en cuanto al grupo que presenta deficiencia, es recomendable que la Municipalidad Provincial de Puno mejore esta situación en la que se encuentra la población.

Cumplimiento tributario

Figura 3

Cumplimiento tributario



NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la figura se aprecia una percepción general de que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es crucial para la ejecución de los servicios públicos en Puno. Donde una mayoría representada por el 43.8% indican que casi siempre la ejecución de estos servicios depende de la recaudación tributaria, lo que resalta la importancia de que los ciudadanos cumplan con sus deberes fiscales. Donde la recaudación de impuestos y la prestación de servicios públicos es fundamental para mantener la infraestructura y servicios esenciales en la comunidad.

Además, los encuestados reconocen que el incumplimiento de las obligaciones tributarias tiene un impacto negativo en el interés social, con un 32.5% afirmando que esto ocurre casi siempre. La percepción de que la evasión fiscal afecta negativamente a la sociedad sugiere que hay una conciencia sobre las repercusiones de no pagar impuestos. En cambio, también se observa que un 30% de los encuestados considera que las infracciones administrativas deberían ser castigadas con sanciones más rigurosas, lo que indica una demanda por medidas más estrictas para garantizar el cumplimiento tributario.

Por último, una gran proporción de los encuestados (46.3%) está de acuerdo en que es necesario llevar a cabo procesos de supervisión para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, el mismo porcentaje cree que los ciudadanos deben comprometerse directamente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como medida preventiva contra la evasión fiscal. Por ende, estos resultados indican que la comunidad está a favor de implementar mecanismos de supervisión y concienciación para mejorar la cultura tributaria y asegurar que todos los ciudadanos contribuyan equitativamente al desarrollo y bienestar de Puno.

Tabla 15

Voluntariamente cumple con el pago del impuesto predial como contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	12	15.0
A veces	27	33.8
Casi siempre	33	41.3
Siempre	8	10.0
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes



En la tabla se aprecia los resultados de la encuesta donde un 41.3% de los contribuyentes menciona que casi siempre cumple voluntariamente con el pago del impuesto predial, mientras que un 33.8% lo hace a veces, un 15.0% de los encuestados indica que nunca cumple voluntariamente con esta obligación y el 10.0% afirma hacerlo siempre. En este sentido, se evidencia una diversidad de comportamientos entre los contribuyentes en cuanto a su disposición para cumplir con el pago del impuesto predial de manera voluntaria. En este sentido, un aproximado del 75.1% de contribuyentes que cumplen voluntariamente solo de manera ocasional o casi siempre, indicando que hay margen para mejorar la conciencia y el compromiso tributario.

Tabla 16

Pago mi impuesto predial puntualmente dentro de las fechas establecidas

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	18.8
A veces	31	38.8
Casi siempre	30	37.5
Siempre	4	5.0
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla los valores indican que un 38.8% de los contribuyentes paga su impuesto predial puntualmente a veces, mientras que un 37.5% indica que lo hace casi siempre, un 18.8% menciona que nunca cumple con las fechas establecidas y el 5.0% afirma hacerlo siempre. Dichos valores expresan una variabilidad significativa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al pago puntual del impuesto predial.

En consideración que una mayoría de los participantes expresan que no realizan pagos puntualmente, esto tiene la explicación que los efectos por ello fueron que la deficiente información en cuanto a los periodos de pago de la tributación, también considerado como el propio cronograma en la cual deben cumplirse.

Tabla 17*Declara mejoras en Inmueble voluntariamente*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	22	27.5
A veces	28	35.0
Casi siempre	23	28.8
Siempre	7	8.8
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 35.0% de los contribuyentes declara mejoras en su inmueble voluntariamente a veces, mientras que un 28.8% indica que lo hace casi siempre, el 27.5% indica que no realiza los pagos de forma voluntaria en cuanto a las mejoras en su inmueble, y un 8.8% afirma hacerlo siempre. Es así que, los resultados muestran una notable variabilidad en la conducta de los contribuyentes respecto a la declaración de mejoras en sus propiedades de manera voluntaria.

Por lo tanto, un aproximado del 62.5% tiene una alta proporción de contribuyentes que tiene dificultades de realizar sus pagos de forma voluntaria además de incrementar un margen para incrementar la conciencia y responsabilidad sobre la importancia de esta acción, puesto que la comunicación y proporciona información clara sobre el proceso y sus ventajas, se podría fomentar una mayor regularidad y responsabilidad entre los contribuyentes, lo que contribuiría a una mejor recaudación y financiación de servicios y proyectos municipales.

Tabla 18*Cumplimiento regular de obligaciones tributarias municipales*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	11	13.8
A veces	35	43.8
Casi siempre	30	37.5
Siempre	4	5.0
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 43.8% de los contribuyentes indica que cumple con sus obligaciones tributarias municipales a veces, mientras que un 37.5% menciona que casi siempre lo hace, un 13.8% de los encuestados señala que nunca cumple con estas obligaciones y un 5.0% afirma hacerlo siempre. Por ende, los resultados muestran una diversidad en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento regular de sus obligaciones tributarias municipales.

Se permite apreciar de forma agrupada que un 57.6% de contribuyentes que cumple con sus obligaciones de manera inconsistente, demostrando que deficiencia en cuanto al cumplimiento que debe expresar los participantes en cuanto a las obligaciones tributarias, esto por lo bajos incentivos o un información clara y accesible sobre los beneficios del cumplimiento tributario y su impacto positivo en la comunidad.

Tabla 19*Espera el beneficio de amnistía para pagar impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	12	15.0
A veces	29	36.3
Casi siempre	27	33.8
Siempre	12	15.0
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

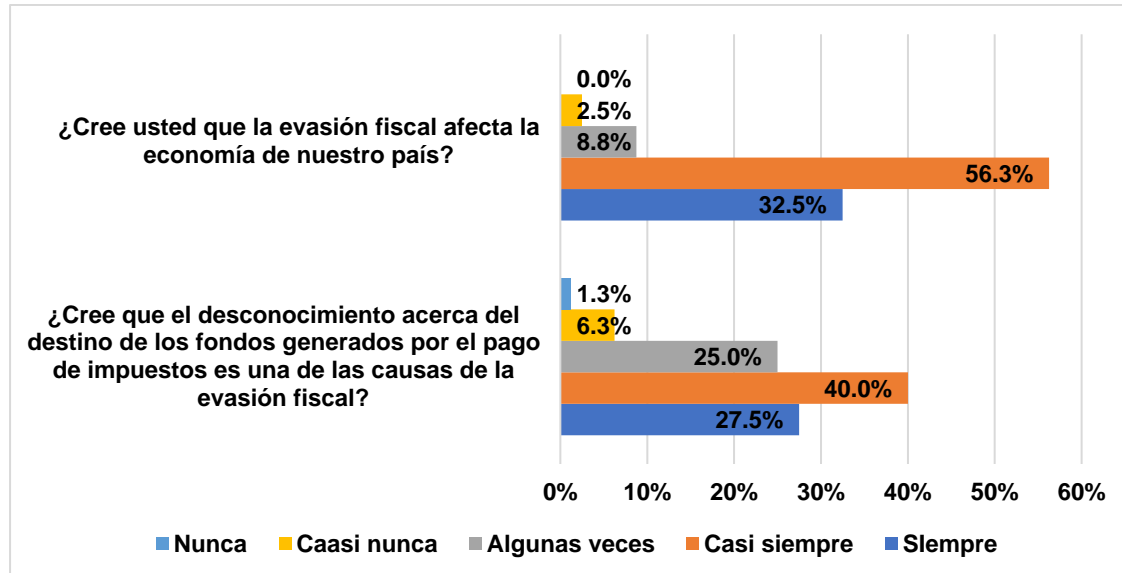
En la tabla se aprecia que un 36.3% de los contribuyentes espera el beneficio de amnistía para pagar el impuesto predial a veces, mientras que un 33.8% lo hace casi siempre, también un 15.0% de los encuestados afirma que nunca espera la amnistía, y un 15.0% menciona que siempre espera dicho beneficio. Por otro lado, una proporción significativa de contribuyentes depende de las amnistías para cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual refleja una tendencia a esperar incentivos para ponerse al día con sus pagos.

En añadidura, un 85.0% indican dependencia de las amnistías, donde muchos contribuyentes ven estas oportunidades como necesarias para regularizar su situación tributaria. Así que, esta tendencia puede ser una señal de que las estrategias actuales de recaudación y educación tributaria no están siendo completamente efectivas. La Municipalidad Provincial de Puno podría considerar mejorar la regularidad y accesibilidad de sus programas de educación fiscal, y revisar las políticas de amnistía para fomentar un cumplimiento más proactivo y sostenido por parte de los contribuyentes.

Capacidad económica

Figura 4

Capacidad económica



NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 40% tiene una proporción considerable de los encuestados cree que el desconocimiento acerca del destino de los fondos generados por el pago de impuestos es una de las causas de la evasión fiscal. Donde, los hallazgos tienen la transparencia en la gestión de los fondos públicos podría ser un factor crucial para mejorar la cultura tributaria. Cuando los ciudadanos no tienen claro cómo se utilizan sus impuestos, pueden sentirse menos motivados para cumplir con sus obligaciones fiscales, lo cual impacta negativamente la recaudación tributaria.

Además, un 56.3% de los encuestados considera que la evasión fiscal afecta negativamente la economía del país. Esta percepción refleja una comprensión general de las consecuencias económicas de la evasión fiscal, como la reducción de los recursos disponibles para inversión en infraestructura y servicios públicos esenciales. La evasión fiscal no solo limita el desarrollo económico, sino que también puede aumentar la desigualdad social y limitar el crecimiento sostenible.

Finalmente, la combinación de estos resultados sugiere que mejorar la transparencia en el uso de los fondos públicos y aumentar la conciencia sobre las consecuencias económicas de la evasión fiscal podrían ser estrategias efectivas para incentivar el cumplimiento tributario. Al proporcionar información clara y accesible sobre cómo se utilizan los impuestos para mejorar la comunidad y la economía, se puede fomentar una mayor responsabilidad y compromiso entre los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Tabla 20

Estado actual del trabajador

	Frecuencia	Porcentaje
Desempleado	12	15.0
Independiente	46	57.5
T. Dependiente	22	27.5
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia las respuestas de la encuesta donde el 57.5% de los contribuyentes identifican como trabajadores independientes, mientras que un 27.5% son trabajadores dependientes y un 15.0% están desempleados. Esta distribución sugiere que la economía local tiene una gran cantidad de trabajadores independientes, lo cual puede reflejar una mayor flexibilidad laboral y emprendimiento en la comunidad de Puno. Asimismo, indica que una parte significativa de la población no cuenta con empleo formal, lo que podría afectar su estabilidad económica y capacidad para cumplir con sus obligaciones tributarias.

La presencia de un 15.0% de contribuyentes desempleados puede ser una señal de preocupación para la recaudación fiscal, ya que estos individuos pueden tener dificultades para pagar impuestos debido a la falta de ingresos regulares.

Tabla 21

Nivel de ingreso económico

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 1000	17	21.3
De 1000 - 1500	25	31.3
De 1500 - 2000	22	27.5
De 2000 a más	16	20.0
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En las tablas están los resultados de la encuesta revelan que un 31.3% de los contribuyentes tiene un nivel de ingreso económico entre 1000 y 1500, mientras que un 27.5% se encuentra en el rango de 1500 a 2000. Un 21.3% de los encuestados reporta ingresos menores a 1000, y un 20.0% tiene ingresos superiores a 2000. Esta distribución muestra que la mayor parte de los contribuyentes se sitúa en los niveles de ingreso medio-bajo, lo cual puede influir en su capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias municipales.

La presencia de que un 52.6% de contribuyentes con ingresos inferiores a 1500 indican que una proporción de la población podría enfrentar dificultades económicas para pagar impuestos de manera regular y puntual. La Municipalidad Provincial de Puno podría beneficiarse de implementar políticas y programas de apoyo que ayuden a aliviar la carga tributaria sobre estos contribuyentes, promoviendo al mismo tiempo la educación fiscal y la concienciación sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias.

Tabla 22*Ingresos y Satisfacción de Necesidades Familiares*

	Frecuencia	Porcentaje
No	36	45.0
Si	11	13.8
Poco	33	41.3
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 45.0% de los contribuyentes considera que sus ingresos no son suficientes para satisfacer las necesidades familiares, mientras que solo un 13.8% afirma que sus ingresos sí lo son. Un 41.3% menciona que sus ingresos satisfacen solo una parte de las necesidades familiares. Por ende, se revelan que una gran mayoría de los contribuyentes enfrenta dificultades para cubrir todas las necesidades de sus familias con sus ingresos actuales, lo que puede influir en su capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias.

Por último, una mayor proporción que un 86.3% de contribuyentes considera insuficientes sus ingresos lo cual se aprecia que existen desafíos económicos significativos en la comunidad. La Municipalidad Provincial de Puno podría considerar la implementación de programas de apoyo económico y capacitación laboral para mejorar la situación económica de los contribuyentes. Además, es esencial proporcionar información y educación sobre la importancia del cumplimiento tributario, incluso en tiempos de dificultad económica, para asegurar una recaudación suficiente que permita financiar servicios públicos y proyectos comunitarios que beneficien a todas las familias.



4.1.2. Impactos económicos y sociales de la evasión tributaria en la Ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023.

Tabla 23

Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en obras públicas

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	30	37.5
Casi siempre	27	33.8
Algunas veces	11	13.8
Casi nunca	5	6.3
Nunca	7	8.8
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 37.5% de los contribuyentes considera que la evasión de impuestos siempre impacta en la realización de obras públicas, mientras que un 33.8% opina que casi siempre lo hace. Un 13.8% menciona que este impacto se produce algunas veces, y un menor porcentaje, 6.3%, cree que casi nunca ocurre. Solo un 8.8% afirma que nunca hay un impacto. Por ende, la mayoría de los contribuyentes reconoce un efecto significativo de la evasión de impuestos en las obras públicas, lo cual refleja una conciencia sobre la importancia de los ingresos tributarios para el financiamiento de infraestructura y servicios comunitarios.

El hecho de que un 71.3% de los encuestados perciba un impacto constante de la evasión de impuestos en las obras públicas sugiere que hay una comprensión generalizada de la relación entre el cumplimiento tributario y la capacidad de la municipalidad para llevar a cabo proyectos de desarrollo. Al aumentar la transparencia sobre el destino de los impuestos y los beneficios directos que generan para la comunidad, la Municipalidad Provincial de Puno podría incentivar un mayor cumplimiento voluntario y reducir la evasión, mejorando así la calidad y cantidad de las obras públicas y servicios municipales



Tabla 24

Ejecución de proyectos en el 2021

Proyecto	PIM	Devengado	Avance %
2001621: Estudios de Pre-Inversión	59,759	59,717	99.9
2467932: Adquisición De sistema Y equipo de video vigilancia; En el(la) servicio de seguridad ciudadana, de la Municipalidad Provincial De Puno, Distrito De Puno, Provincia Puno, Departamento Puno	7,400	7,400	100.0
2474530: Creación del Servicio Deportivo Y Recreativo en el Sector Central Chachuyo - Yanamine Del Centro Poblado Jayllihuaya Del Distrito De Puno - Provincia De Puno - Departamento De Puno	8,557	7,650	89.4
Total	75,716	74,767	98.7

NOTA: Información obtenida de la página consulta amigable - MEF

El gasto presupuestal del rubro 08 de Impuesto municipal del Municipio Provincial de Puno muestra un alto nivel de ejecución con un avance promedio del 98.7%. Los proyectos más destacados incluyen la Adquisición de un sistema y equipo de video vigilancia, que alcanzó un 100% de ejecución, y los Estudios de Pre-Inversión, que lograron un 99.9%. Este nivel de eficiencia en la ejecución presupuestal refleja un manejo efectivo de los recursos asignados, asegurando que los fondos disponibles se utilicen casi en su totalidad para los fines previstos.



Por otro lado, el proyecto de Creación del Servicio Deportivo y Recreativo en el Sector Central Chachuyo - Yanamine tuvo un avance del 89.4%, lo que indica que hubo una ligera demora o subutilización de los recursos asignados. A pesar de esto, el proyecto aún muestra un progreso significativo. En general, el alto porcentaje de avance en la ejecución de los proyectos sugiere una gestión eficiente y una buena planificación por parte del Municipio Provincial de Puno en el uso de los fondos provenientes de los impuestos municipales.

Tabla 25

Ejecución de proyectos en el 2022

Proyecto	PIM	Devengado	Avance %
2001621: Estudios de Pre-Inversión	70,019	69,315	99.0
2181332: Mejoramiento de la infraestructura vial en los Jirones Bambú, los Geranios, los Naranjales, los Robles y vías conexas del Centro Poblado de Salcedo, Provincia de Puno - Puno	50,000	2,263	4.5
2211345: Mejoramiento de la infraestructura vial Urbano en la Urbanización Chacarilla del Lago Nro. 02 de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno	100,000	95,849	95.8
2222399: Mejoramiento de la infraestructura vial en los Barrios Progreso, Tupac Amaru, Cesar Vallejo y Urbanización Romep de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno	200,000	155,971	78.0
2246615: Mejoramiento del servicio vial urbano en los Jirones Tupac Catari, Independencia, Enrique Torres Belon y vías conexas de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno	7,380	7,380	100.0
2248621: Mejoramiento del servicio vial urbano en la Avenida Sideral del Centro Poblado de Salcedo, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno	250,000	224,305	89.7
2300092: Mejoramiento y creación de la Avenida Costanera Sur y Sureste en el Tramo Jirón Luis Bancharo Rossi - Jirón Espinar - Panamericana Sur Intersección Vial Avenida del Estudiante, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno	1,200,000	981,807	81.8
2302622: Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva Y Recreativa de la Comunidad Campesina Mi Perú del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno	150,000	45,539	30.4
2311199: Mejoramiento del servicio vial en las Urbanizaciones Villa del Lago y Chanu Chanu I y Ii Etapa de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno	3,000	3,000	100.0
2431689: Mejoramiento del Servicio de transitabilidad vehicular y Peatonal en la urbanización las Palmeras	100,000	62,027	62.0



Del Centro Poblado De Alto Puno del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno			
2509672: Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable Y Saneamiento Rural en las Comunidades de Ahuayllani, Pusalaya Y Los Sectores del Centro Poblado de Ichu del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno	5,100	5,100	100.0
2512221: Creación Del Parque Infantil en la urbanización Chanu Chanu Iii Etapa de la Ciudad de Puno - Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno	1,750	1,750	100.0
2533892: Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Contorno de la Plaza Principal del Centro Poblado de Isañura del Distrito de Capachica - Provincia de Puno - Departamento de Puno	296,200	95,782	32.3
2547577: Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Comunidad Campesina de Capullani del Centro Poblado de Salcedo del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno	100,514	99,403	98.9
2549086: Mejoramiento del servicio vial urbano en el Acceso Principal (Jr. Sn 1658 Y Jr. Sn 3806) del Centro Poblado Salcedo - Jayllihuaya del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno	230,000	192,806	83.8
2558795: Mejoramiento del servicio vial urbano Del Jr. Espinar (Cuadras 2 Y 3) y Jr. Victor Fajardo del Barrio Chanu Chanu Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno	100,000	13,606	13.6
Total	2,863,963	2,055,904	71.8

NOTA: Información obtenida de la página consulta amigable - MEF

El gasto presupuestal del rubro 08 de Impuesto Municipal del Municipio Provincial de Puno en el año 2022 presenta una imagen mixta en términos de ejecución de los proyectos. Los proyectos como los "Estudios de Pre-Inversión" y el "Mejoramiento del servicio vial urbano en los Jirones Tupac Catari, Independencia, Enrique Torres Belon y vías conexas" lograron una ejecución casi total, con un 99.0% y 100.0%, respectivamente. Esto demuestra una gestión eficiente de los recursos y una planificación cuidadosa para completar estos proyectos esenciales.

Sin embargo, otros proyectos tuvieron un desempeño notablemente inferior. El "Mejoramiento de la infraestructura vial en los Jirones Bambú, los Geranios, los Naranjales, los Robles y vías conexas" solo logró un 4.5% de ejecución, indicando problemas significativos en la implementación. De manera similar, el "Mejoramiento y creación de la Avenida Costanera Sur y Sureste" tuvo una ejecución del 81.8%, lo



cual es positivo, pero sugiere que hubo dificultades en completar el proyecto al 100%.

Estos bajos niveles de ejecución indican la necesidad de revisar las estrategias y mejorar la planificación para asegurar una mejor utilización de los fondos.

En términos generales, el promedio de ejecución del 71.8% en el rubro 08 refleja tanto éxitos significativos como áreas que requieren mejoras. La alta ejecución en ciertos proyectos muestra que es posible lograr una gestión eficiente y efectiva de los recursos públicos. Sin embargo, los desafíos enfrentados en otros proyectos subrayan la importancia de fortalecer los procesos de planificación y supervisión para mejorar la ejecución y maximizar el impacto de los fondos asignados, garantizando así el desarrollo y bienestar de la comunidad de Puno.

Tabla 26

Ejecución de proyectos en el 2023

Proyecto	PIM	Devengado	Avance %
2084466: Mejoramiento y rehabilitación del Teatro Municipal de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno	11,000	0	0.0
2300092: Mejoramiento y creación de la Avenida Costanera Sur y Sureste en el Tramo Jirón Luis Banchero Rossi - Jirón Espinar - Panamericana Sur Intersección Vial Avenida del Estudiante, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno	21,500	0	0.0
2302622: Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa de la Comunidad Campesina Mi Perú del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno	102,496	101,456	99.0
2533892: Mejoramiento servicio de transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Contorno de la Plaza Principal del Centro Poblado de Isañura del Distrito de Capachica - Provincia de Puno - Departamento de Puno	202,779	194,322	95.8
2549086: Mejoramiento del servicio vial urbano en el Acceso Principal (Jr. Sn 1658 y Jr. Sn 3806) del Centro Poblado Salcedo - Jayllihuaya del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno	46,954	46,954	100.0
Total	384,729	342,732	89.1

NOTA: Información obtenida de la página consulta amigable – MEF



El gasto presupuestal del rubro 08 de Impuesto Municipal del Municipio Provincial de Puno en el año 2023 muestra una ejecución diversa en los proyectos seleccionados. Algunos proyectos, como el "Mejoramiento y rehabilitación del Teatro Municipal de la Ciudad de Puno" y el "Mejoramiento y creación de la Avenida Costanera Sur y Sureste en el Tramo Jirón Luis Banchemo Rossi - Jirón Espinar - Panamericana Sur Intersección Vial Avenida del Estudiante", no tuvieron ningún avance con un 0.0% de ejecución. Este resultado sugiere posibles problemas administrativos o de planificación que impidieron el inicio de estas obras, lo cual debe ser revisado para futuras mejoras.

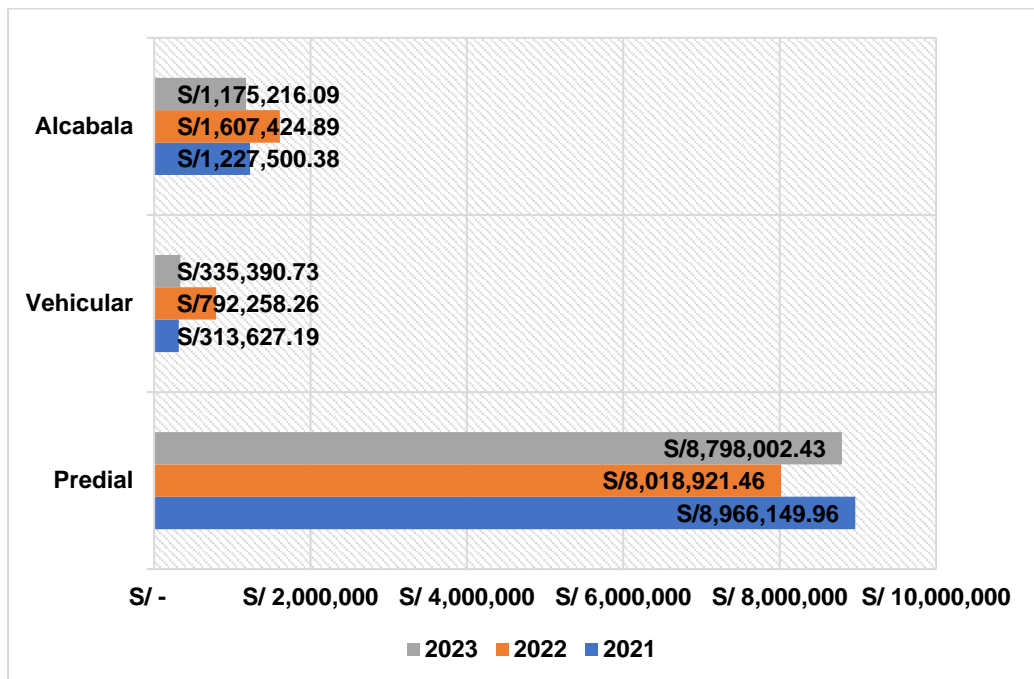
Por otro lado, varios proyectos lograron un alto nivel de ejecución. Por ejemplo, el "Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa de la Comunidad Campesina Mi Perú" y el "Mejoramiento del servicio vial urbano en el Acceso Principal del Centro Poblado Salcedo - Jayllihuaya" tuvieron una ejecución del 99.0% y 100.0%, respectivamente. Estos niveles de cumplimiento reflejan una gestión efectiva de los recursos asignados y una capacidad adecuada para completar los proyectos planificados, beneficiando directamente a las comunidades involucradas.

En general, el total del gasto presupuestal del rubro 08 en 2023 alcanzó un 89.1% de ejecución, lo que indica una gestión positiva con algunas áreas de mejora. La ejecución efectiva en varios proyectos importantes subraya la capacidad del municipio para utilizar los fondos de manera eficiente. Sin embargo, los proyectos sin avance demuestran la necesidad de una planificación y supervisión más rigurosas para asegurar que todos los recursos asignados se utilicen de manera óptima y que los beneficios lleguen a toda la comunidad de Puno.

Año	2021	2022	2023
Predial	S/ 8,966,149.96	S/ 8,018,921.46	S/ 8,798,002.43

Vehicular	S/ 313,627.19	S/ 792,258.26	S/ 335,390.73
Alcabala	S/ 1,227,500.38	S/ 1,607,424.89	S/ 1,175,216.09
Total	S/ 10,507,277.53	S/ 10,418,604.61	S/ 10,308,609.25

NOTA: Información obtenida Informe N°1924-2024-MPP/SAT-SGRT



NOTA: Información obtenida Informe N°1924-2024-MPP/SAT-SGRT

En la tabla y la figura se muestra los ingresos presupuestales del Impuesto Municipal del Municipio Provincial de Puno durante los años 2021, 2022 y 2023 muestra variaciones significativas en diferentes categorías de impuestos. En términos generales, el ingreso total ha mostrado una ligera disminución de S/ 10,507,277.53 en 2021 a S/ 10,308,609.25 en 2023. Esta reducción puede indicar una serie de factores, como fluctuaciones en el valor de las propiedades, cambios en las tasas de cumplimiento de pago de impuestos, o variaciones en la actividad económica local. En particular, los ingresos por impuesto predial presentan una disminución notable en 2022 (S/ 8,018,921.46) en comparación con 2021 (S/ 8,966,149.96), aunque se observa una recuperación parcial en 2023 (S/ 8,798,002.43). Esta fluctuación puede

haber impactado en la capacidad del municipio para financiar proyectos de infraestructura y servicios públicos. Además, los ingresos por impuesto vehicular muestran una variación significativa, con un aumento en 2022 (S/ 792,258.26) y una posterior caída en 2023 (S/ 335,390.73), lo que podría estar relacionado con la compra y venta de vehículos en la región.

Al comparar estos ingresos con el gasto presupuestal en los proyectos del rubro 08 de Impuesto Municipal, es evidente que, aunque hubo una ejecución alta en ciertos proyectos, como los de infraestructura vial y recreativa, la variabilidad en los ingresos puede haber afectado la capacidad de ejecución completa de otros proyectos. El gasto presupuestal en 2022, con un promedio de ejecución del 71.8%, refleja tanto éxitos como desafíos, destacando la importancia de una planificación fiscal robusta y la necesidad de mejorar la eficiencia en la recaudación y el uso de los fondos para maximizar los beneficios para la comunidad de Puno.

Tabla 27

Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en servicios públicos

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	19	23.8
Casi siempre	35	43.8
Algunas veces	18	22.5
Casi nunca	8	10.0
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 43.8% de los contribuyentes considera que la evasión de impuestos casi siempre impacta en la calidad de los servicios públicos, mientras que un 23.8% opina que siempre lo hace. Un 22.5% cree que este impacto se produce algunas veces, y un 10.0% menciona que casi nunca ocurre. Por lo tanto, la mayoría de los contribuyentes reconoce una relación significativa entre la evasión

de impuestos y la calidad de los servicios públicos proporcionados por la municipalidad.

El hecho de que un 67.6% de los encuestados perciba un impacto constante de la evasión de impuestos en los servicios públicos destaca la importancia de abordar esta problemática.

Tabla 28

Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en el desarrollo local

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	18	22.5
Casi siempre	38	47.5
Algunas veces	19	23.8
Casi nunca	5	6.3
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 47.5% de los contribuyentes considera que la evasión de impuestos casi siempre impacta en el desarrollo local, mientras que un 22.5% opina que siempre lo hace, un 23.8% cree que este impacto se produce algunas veces, y un 6.3% menciona que casi nunca ocurre. Donde, indican que la mayoría de los contribuyentes reconoce una relación significativa entre la evasión de impuestos y el desarrollo local, lo que muestra una conciencia sobre cómo los ingresos tributarios influyen en la capacidad de la municipalidad para financiar proyectos y servicios comunitarios.

Dicho de este modo, en forma agrupada un 70.0% de los encuestados perciben un impacto constante de la evasión de impuestos en el desarrollo local sugiere que hay una comprensión generalizada de la importancia del cumplimiento tributario para



el progreso de la comunidad. Asimismo, esto ayuda a fortalecer las estrategias de recaudación y promover una mayor cultura tributaria entre los contribuyentes. Al aumentar la transparencia sobre el destino de los impuestos y los beneficios directos que generan para la comunidad, la Municipalidad Provincial de Puno podría incentivar un mayor cumplimiento voluntario y reducir la evasión, mejorando así el desarrollo local y la calidad de vida de los ciudadanos.

Tabla 29

Frecuencia de Impacto de la Evasión de Impuestos en la Calidad de Vida

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	19	23.8
Casi siempre	35	43.8
Algunas veces	16	20.0
Casi nunca	6	7.5
Nunca	4	5.0
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia que un 43.8% de los contribuyentes considera que la evasión de impuestos casi siempre impacta negativamente en la calidad de vida, mientras que un 23.8% opina que siempre lo hace, un 20.0% menciona que este impacto se produce algunas veces, y un 7.5% cree que casi nunca ocurre. Por último, un 5.0% afirma que nunca hay un impacto en la calidad de vida. Por lo tanto, la mayoría de los contribuyentes reconoce una relación significativa entre la evasión de impuestos y la disminución en la calidad de vida, lo cual refleja una conciencia sobre cómo la falta de ingresos tributarios puede afectar los servicios y beneficios comunitarios.

También en este sentido, un 67.6% de los encuestados perciba un impacto constante de la evasión de impuestos en la calidad de vida destaca la importancia de abordar este problema de manera eficaz.



Tabla 30

Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en la cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	22	27.5
Casi siempre	38	47.5
Algunas veces	17	21.3
Casi nunca	3	3.8
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes

En la tabla se aprecia un 47.5% de los contribuyentes considera que la evasión de impuestos casi siempre impacta negativamente en la cultura tributaria, mientras que un 27.5% opina que siempre lo hace, un 21.3% menciona que este impacto se produce algunas veces, y un 3.8% cree que casi nunca ocurre. Estos datos indican que la mayoría de los contribuyentes reconoce una relación significativa entre la evasión de impuestos y la debilitación de la cultura tributaria, lo cual refleja una conciencia sobre cómo la falta de cumplimiento fiscal puede erosionar los valores y prácticas tributarias dentro de la comunidad.

Por último, un 75.0% de los encuestados perciba un impacto constante de la evasión de impuestos en la cultura tributaria sugiere que hay una comprensión generalizada de la importancia del cumplimiento tributario para mantener una cultura fiscal robusta.

Tabla 31

Frecuencia de impacto de la evasión de impuestos en la seguridad

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	35	43.8
Casi siempre	25	31.3
Algunas veces	16	20.0
Casi nunca	2	2.5
Nunca	2	2.5
Total	80	100.0

NOTA: Información obtenida del cuestionario realizado a los contribuyentes



En la tabla se aprecia la encuesta indican que un 43.8% de los contribuyentes considera que la evasión de impuestos siempre impacta negativamente en la seguridad, mientras que un 31.3% opina que casi siempre lo hace, un 20.0% menciona que este impacto se produce algunas veces, y un 2.5% cree que casi nunca ocurre. Otro 2.5% afirma que nunca hay un impacto. Esta muestra que la mayoría de los contribuyentes reconoce una relación significativa entre la evasión de impuestos y la disminución de la seguridad, lo cual refleja una conciencia sobre cómo la falta de ingresos tributarios puede afectar los servicios de seguridad y protección en la comunidad.

En este sentido, un 75.1% de los encuestados percibe un impacto constante de la evasión de impuestos en la seguridad subraya la importancia de abordar este problema de manera efectiva.

Análisis Documental

Ley de Tributación Municipal

La ley establece varios mecanismos para prevenir la evasión fiscal:

- Los notarios públicos y los registradores deben verificar los pagos de impuestos antes de registrar las transferencias de propiedad
- Los contribuyentes deben presentar declaraciones juradas anuales antes del último día hábil del 23 de febrero.
- Los municipios tienen la autoridad para realizar la supervisión fiscal y mejorar la recaudación a través de fondos específicos (el 5% de los ingresos del impuesto a la propiedad se destina al fortalecimiento de la administración tributaria).
- El incumplimiento de las regulaciones fiscales puede resultar en responsabilidad tanto administrativa como penal para los administradores de ingresos.



- Se requieren declaraciones mensuales para ciertos impuestos, con plazos de pago estrictos de acuerdo con el código tributario.
- Estas disposiciones tienen como objetivo crear un marco integral para el cumplimiento y la aplicación de las leyes tributarias a nivel municipal.

Ley 27972 Municipalidad

Las municipalidades tienen la facultad de gestionar sus propios sistemas tributarios y pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para optimizar la recaudación y el control tributario

35. La evasión de impuestos municipales puede impactar negativamente en los programas de desarrollo social, ya que las municipalidades son responsables de:

- Ejecutar programas locales de reducción de la pobreza y desarrollo social.
- Promover el desarrollo económico y el empleo.
- Gestionar los servicios sociales básicos y la infraestructura.
- Implementar programas de asistencia social para poblaciones vulnerables.
- Para combatir la evasión, las municipalidades pueden establecer mecanismos de control y sanciones por incumplimiento, manteniendo al mismo tiempo la transparencia en la gestión fiscal para generar confianza pública.

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal

La ley reconoce que la evasión fiscal afecta los ingresos y el desarrollo de los gobiernos locales, por lo que las municipalidades están facultadas para implementar diversos mecanismos de control:

- Las municipalidades pueden asociarse con la SUNAT para mejorar la fiscalización y recaudación de impuestos
- Los gobiernos locales pueden establecer acuerdos con instituciones financieras para facilitar la recaudación de impuestos.



- Las ciudades están autorizadas a realizar auditorías fiscales y pueden externalizar los servicios de cumplimiento.
- Para combatir la evasión y optimizar la recaudación, las municipalidades deben:
 - Racionalizar sus sistemas tributarios para simplificar la administración.
 - Implementar un adecuado seguimiento fiscal.
 - Mantener un reporte transparente de los recursos tributarios con participación pública.
- La efectividad de la recaudación de impuestos locales impacta directamente en la capacidad de las municipalidades para brindar servicios públicos esenciales y financiar proyectos de desarrollo.

4.2. Discusión

En respecto de los resultados del primero objetivo específico el cual fue identificar las principales causas de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023, Por ende, uno de los factores principales es la falta de formación educativa sobre temas tributarios, lo cual se evidencia en que el 40% de los encuestados atribuyen la evasión fiscal a este aspecto. Además, el 36.3% considera que el desconocimiento sobre las normas tributarias es un problema constante, lo que sugiere una correlación directa entre la falta de educación fiscal y el incumplimiento de las obligaciones tributarias. La ausencia de una cultura tributaria sólida impide que los ciudadanos comprendan plenamente las consecuencias de la evasión, contribuyendo así a la perpetuación del problema.

Comparando con estudios previos, encontramos similitudes con Martínez (2020) quienes identificaron en Colombia que la falta de control y una insuficiente cultura tributaria son factores clave en la evasión del impuesto sobre la renta. En



Puno, estos factores también se manifiestan, destacando la necesidad de fortalecer la educación y el control tributario. Hernández et al. (2024) también resaltaron la importancia de la educación tributaria y la transparencia gubernamental como medidas para mejorar la recaudación fiscal. Por ende, son aplicables a la realidad de Puno, donde la percepción negativa del sistema fiscal y el desconocimiento de los beneficios de los impuestos agravan la evasión.

En este sentido, la evasión fiscal en Puno está influenciada por una combinación de factores educativos, económicos y de percepción ciudadana. En este sentido, en cuanto mejora la educación tributaria y lanzar campañas informativas pueden desempeñar un papel crucial en la reducción de la evasión fiscal. Además, es vital que las autoridades fiscales implementen controles más efectivos y transparentes para generar confianza en el sistema tributario y garantizar que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones fiscales. Al abordar estos factores, se podría aumentar significativamente la recaudación tributaria y fortalecer los recursos disponibles para el desarrollo regional.

De otra manera, un 37.5% de los contribuyentes considera que la evasión de impuestos siempre impacta en la realización de obras públicas, mientras que un 33.8% opina que casi siempre lo hace. Este dato indica que más de dos tercios de los encuestados perciben un impacto constante de la evasión fiscal en las obras públicas, reflejando una conciencia sobre la importancia de los ingresos tributarios para el financiamiento de infraestructura y servicios comunitarios. Por otro lado, un 13.8% menciona que este impacto se produce algunas veces, y un menor porcentaje, 6.3%, cree que casi nunca ocurre, por lo tanto, un 8.8% afirma que no tiene un impacto. Es así que, estos resultados indican que la mayoría de los contribuyentes reconoce un efecto significativo de la evasión de impuestos en las obras públicas.



Para ello, en contraste con el estudio de Quiroz (2023) en Huaura muestra el impacto de la evasión fiscal en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría y un alto porcentaje de los encuestados considera la elusión fiscal como media o regular y percibe la normativa tributaria como compleja. Aunque existe una percepción de mejora en algunos aspectos, persisten desafíos relacionados con la educación tributaria y la confianza en el uso de los recursos públicos. Por ende, estos valores son comparables con la realidad de Puno, donde la complejidad normativa y la falta de transparencia en la utilización de los impuestos afectan la recaudación tributaria.

Por su parte, Avellaneda y Quispe (2022) analizaron cómo la evasión fiscal afectó la recaudación tributaria en el contexto de la pandemia de COVID-19. La falta de información y la percepción de que los impuestos no son bien utilizados por el gobierno fueron factores clave que contribuyeron a la evasión. Además, la falta de cultura tributaria y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales agravaron el problema. Donde estos valores muestran la importancia de mejorar la educación y la transparencia fiscal para reducir la evasión, una conclusión que también es válida para el contexto de Puno.

Finalmente, los estudios de Zoila et al. (2023) y Canahua (2021) también aportan evidencia sobre el impacto negativo de la evasión fiscal en la recaudación, asimismo, Zoila et al. destacan una relación moderada entre evasión y recaudación en Perú, mientras que Canahua resalta la desinformación y la falta de cultura tributaria como causas principales de la evasión en la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli. Ambos estudios refuerzan la necesidad de implementar controles más estrictos y campañas educativas para mejorar el cumplimiento tributario. Por último, se muestra que para mitigar los impactos económicos y sociales de la evasión fiscal en Puno, es



esencial abordar estos factores a través de políticas fiscales efectivas y una mayor transparencia en la gestión de los fondos públicos.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se determinó que las principales causas e impactos de la evasión tributaria en la ciudad de Puno durante el periodo 2021 – 2023, fueron información deficiente en cuanto a cultura tributaria, asimismo, seguido por la conciencia tributaria indicando un nivel moderado, del mismo en cuanto al cumplimiento, por otro lado, los que tiene una mayor capacidad económica tienden a cumplir con sus pagos y los demás buscan los beneficios que trae consigo la amnistía tributaria.

SEGUNDA: Las causas de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023, las causas más recurrentes conocimientos en cuanto a la cultura tributaria, seguido por una moderada conciencia tributaria, asimismo, seguido por bajos nivel de cumplimiento.

TERCERA: Los impactos económicos y sociales de la evasión tributaria en la Ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023, se evidencia que en cuanto al periodo trabajo la recaudación fue en paralelo, asimismo, tiene un nivel moderado en cuanto a la ejecución y por ende estos montos recaudados tendieron a cubrir el costo de diversos proyectos los cuales fueron ejecutándose de forma efectiva en este periodo, puesto que fueron demandados en cuanto a la accesibilidad de servicios, los cuales tienen fines de reducir los costos de traslado de los ciudadanos y mejorar la calidad de vida.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Al gerente del servicio de administración tributaria SAT -PUNO, con el respaldo de la SUNAT Sensibilizar a la población y a los comerciantes sobre la importancia del pago de impuestos para el desarrollo local. Además de Difundir folletos y contenido en redes sociales sobre las sanciones por evasión y los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias.

SEGUNDA: Al gerente del servicio de administración tributaria SAT -PUNO realizar contribuir con las ofertas de reducciones temporales por pronto pago o amnistías tributarias para deudas pasadas. Basándose en las evidencias periódicas sobre las causas y sectores más afectados por la evasión.

TERCERA: Al gerente del servicio de administración tributaria SAT -PUNO, asegurar que las penalidades por evasión se apliquen de manera justa y transparente. Asimismo, eliminar pasos innecesarios en los procesos administrativos relacionados con la tributación.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, M. (2019). *Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes- Mercado*

Santa Celia- Cutervo-2018. Repositorio Universidad Señor de Sipán.

Obtenido de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7060/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arango, L., Valencia, V., & Villa, K. (2023). *Análisis del impacto de la evasión y*

elusión de impuestos en las empresas de Colombia. [Tesis de pregrado,

Corporacion Universitaria Minuto de Dios]. Obtenido de

<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/2cbd10c3-f504-4e7a-8890-6e53c745512c/content>

Avellaneda, A., & Quispe, T. (2022). *Evasión tributaria y su impacto en la*

recaudación tributaria en el contexto COVID-19 de los comerciantes de

abarrotes del mercado Maltería, año 2021. [Tesis de pregrado, Universidad

Continental]. Obtenido de

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12756/2/IV_FCE_310_TE_Espinoza_Acuna_2022.pdf

Ayala, D. (2014). *La evasión tributaria en los comerciantes ubicados en el mercado*

de telas de Piura-2014. Repositorio UNP. Obtenido de

<https://repositorio.unp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4c0f9571-f7ae-4a99-9450-a3c13698fd39/content>

Canahua, Q. (2021). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del*

impuesto predial en la municipalidad provincial de Chucuito – Juli, periodos

2017 – 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].

Obtenido de



https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/15576/Canahu_a_Apaza_Quedyn.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carmago, H. (2013). *Evasión Fiscal: un problema a resolver* .

Chucuya, F. (2022). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, periodos 2018 – 2019*.

[Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Obtenido de

https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/18074/Chucuya_Gomez_Francisca.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CIAT. (2020). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas ideas del Tema(i)*.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de

[https://www.ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-](https://www.ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/#:~:text=Se%20suele%20afirmar%20que%20un,en%20el%20cual%20se%20aplica.)

[1/#:~:text=Se%20suele%20afirmar%20que%20un,en%20el%20cual%20se%20aplica.](https://www.ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/#:~:text=Se%20suele%20afirmar%20que%20un,en%20el%20cual%20se%20aplica.)

Cornejo, M. (2024). *Ausencia de cultura tributaria y su consecuencia en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado modelo Chiclayo 2022*. [Tesis de

pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Obtenido de

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/7406/1/TL_CornejoAdrianzenMelissa.pdf

Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Repositorio UCV.

Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Repositorio UCV. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content>

Cueva, M. (2008). *Código tributario comentado y concordado*. Pacífico editores.

Escamilla, M. (2018). *Diseño no experimental*. Repositorio Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Obtenido de

https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf

Ferré, J. C. (2014). *El bien jurídico protegido en los delitos tributarios*. Revista Justicia e Sistema Criminal. Obtenido de

<https://revistajusticiaesistemacriminal.fae.edu/direito/article/viewFile/28/26>

Hernández, E., Castro, E., Solís, E., Chacabana, J., Díaz, E., Uria, R., & Atahualpa, A. (2024). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. *INVECOM*, 4(2), 1-8. Obtenido de <https://homolog-ve.scielo.org/pdf/ric/v4n2/2739-0063-ric-4-02-e040278.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Pilar, B. M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill Education.

López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación Social Cuantitativa primera edición digital*. Repositorio de Universidad Autónoma de Barcelona. doi:<https://ddd.uab.cat/record/185163>

Martínez, K. (2020). *Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos*. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás]. Obtenido de



<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/28274/2020karenmartinez?sequence>

Mejia, O., Garcia, E., & Padilla, M. (2020). *La evasión tributaria en América Latina*.

Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518077>

Obregoso, R. (1998). *Teoría General del Impuesto*. Lima: cultura cusco .

Olivera, M. (2021). *Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado*

Moshoqueque y su afecto en la recaudación tributaria de Sunat-

Lambayeque. Repositorio UCV . Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60475/Olivera_MM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Palaco, I. (2021). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en la*

comercialización de equipos de cómputo e informática en el JR. Moquegua

de la ciudad de Puno, periodo 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Obtenido de

https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/17255/Palaco_Vilca_Irma_Luisa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quijano, E., Aquino, A., & Aldava, E. (2020). *La evasión tributaria y su incidencia en*

la recaudación fiscal en la provincia de Huánuco. Repositorio UNHEVAL.

Obtenido de

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5762/TCO01149Q76.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quintanilla De la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la*

recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Repositorio de San Martín de

Porres. Obtenido de



https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1106/quintanilla_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quiroz, N. (2023). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion]. Obtenido de

https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7887/Tesis%20-%20Quiroz%20Morales_EXP.2023-048723.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Serrano, M. (2012). *La Icuha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Editorial Centro de Estudios Financieros.

SUNAT. (2006). *La gestión de la SUNAR en los últimos cinco años*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>

Vargas, E. (2018). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo Maria 2017*. Repositorio Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Yáñez, J. (2015). *Evasión tributaria: Atentado a la equidad*. Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

Zoila, L., Edward, I., Efrain, L., & Camargo, J. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Ciencias Sociales (RCS)*, 10(7), 420-432. Obtenido de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/40475/46040>



ANEXOS



Matriz de consistencia

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 - 2023						
Investigador (a): JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		Cultura tributaria	-Nivel de cultura tributaria -Conocimiento sobre el impuesto predial -Conocimiento sobre la ley de obligaciones tributarias municipales	Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Básica o pura
P.G. ¿Cuáles son las principales causas e impactos de la evasión tributaria en la ciudad de Puno durante el periodo 2021-2023?	O.G. Determinar las principales causas e impactos de la evasión tributaria en la ciudad de Puno durante el periodo 2021-2023.	H.G. La evasión tributaria en la ciudad de Puno es causada por factores económicos, sociales y normativos, generando impactos negativos en los ingresos fiscales y el desarrollo local.	Variable 1 Causales de la Evasión tributaria	Conciencia tributaria	-Percepción de la conciencia tributaria -Pago del impuesto predial -Responsabilidad tributaria -Concientización de las obligaciones tributarias	Nivel de investigación: Descriptivo Diseño de investigación: No experimental Método de investigación: Científico
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Cumplimiento tributario	-Pago oportuno del impuesto predial -Cumplimientos de obligaciones tributarias	Población: 80 contribuyentes de la ciudad de Puno
				Capacidad económica	-Población económicamente activa -Niveles de ingreso -Niveles de empleo	Muestra: 80 contribuyentes de la ciudad de



<p>P.E.1. ¿Cuáles son las principales causas de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023?</p>	<p>O.E.1. Identificar las principales causas de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021-2023</p>	<p>H.E.1. Existen múltiples factores económicos, sociales y normativos que explican la evasión tributaria en la ciudad de Puno, siendo los más relevantes la informalidad laboral, la alta carga tributaria y la falta de fiscalización efectiva.</p>	<p>Variable 2 Impacto Evasión tributaria</p>	<p>Infracción tributaria Infracción administrative</p>	<p>-Falta de conciencia tributaria -Deficiente nivel de conocimiento de las normas administrativas</p>	<p>Puno (muestra censal) Muestreo: No probabilístico Técnica: Encuesta y análisis documental Instrumento: Cuestionario y ficha de análisis documental</p>
<p>P.E.2. ¿Cuáles son los impactos económicos y sociales de la evasión tributaria en la ciudad de Puno en el periodo 2021-2023?</p>	<p>O.E.2. Determinar los impactos económicos y sociales de la evasión tributaria en la Ciudad de Puno en el periodo 2021- 2023</p>	<p>H.E.2. La evasión tributaria en la ciudad de Puno ha tenido impactos negativos tanto en el ámbito económico) como en el ámbito social</p>		<p>Impacto socioeconómico</p>	<p>-Financiamiento de obras publicas -Calidad de servicios públicos -Crecimiento económico</p>	



Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO

Estimado vecino puneño, estoy realizando un estudio sobre el tema EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 – 2023, para lo cual agradeceré que nos otorgue unos minutos de su tiempo para contestar las preguntas que son anónimas.

Edad: _____ años

Sexo: (F) (M)

ESCALAS

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
A	B	C	D	E

	EVASIÓN TRIBUTARIA	A	B	C	D	E
1	¿Piensa usted que la evasión fiscal es un asunto persistente en la Municipalidad Provincial de Puno?					
2	¿Considera que la falta de conciencia tributaria entre los ciudadanos de Puno es la principal causa de la evasión de impuestos a menor escala?					
3	¿Cree usted que es necesario que se implementen talleres de educación tributaria para que los vecinos puneños paguen sus impuestos prediales?					
4	¿Cree que el desconocimiento acerca del destino de los fondos generados por el pago de impuestos es una de las causas de la evasión fiscal?					
5	¿Considera usted que la evasión fiscal se debe a la falta de formación educativa por parte de los ciudadanos?					
6	¿Cree usted que la evasión fiscal afecta la economía de nuestro país?					
7	¿Considera usted que la evasión tributaria ciudadanos de Puno refleja una falta de conciencia tributaria?					
8	¿Cree que los ciudadanos puneños tienen un bajo nivel de conocimiento sobre las normas tributarias?					
9	¿Considera viable elevar el nivel de conciencia tributaria de los ciudadanos de Puno mediante charlas sobre evasión de impuestos?					
10	¿Cree que cuando un contribuyente tiene un amplio conocimiento de las normas tributarias, se favorece una administración tributaria eficiente en la Municipalidad Provincial de Puno?					



11	¿Considera usted que la ejecución de servicios públicos depende del cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
12	¿Opina que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos de Puno tiene un impacto negativo en el interés social?					
13	¿Piensa que las infracciones administrativas cometidas por los ciudadanos de Puno deben ser castigadas con sanciones más rigurosas?					
14	¿Considera que es necesario llevar a cabo procesos de supervisión a los ciudadanos de Puno para verificar su adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
15	¿Cree que los ciudadanos puneños deben comprometerse directamente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como medida preventiva contra la evasión fiscal?					
IMPACTO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA		A	B	C	D	E
16	¿Con qué frecuencia considera que la evasión de impuestos afecta el financiamiento de obras públicas?					
17	¿Con qué frecuencia cree que la evasión de impuestos reduce la calidad de los servicios públicos?					
18	¿Con qué frecuencia estima que la evasión de impuestos afecta el desarrollo local?					
19	¿Con qué frecuencia opina que la evasión de impuestos afecta la calidad de vida de los ciudadanos?					
20	¿Con qué frecuencia considera que la evasión de impuestos influye en la cultura tributaria?					
21	¿Con qué frecuencia cree que la evasión de impuestos influye en la seguridad?					



QUESTIONARIO SOBRE CAUSAS DE EVA SIÓN TRIBUTARIA

Cultura tributaria

1. ¿Usted cree que el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno es alto?

- No
- Si
- Poco

2. ¿La gerencia de Administración Tributaria de su municipalidad divulga, instruye y promociona la información en temas tributarios?

- No
- Si
- Poco

3. ¿Usted conoce sobre el impuesto predial?

- No
- Si
- Poco

4. ¿Cree usted tener conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales?

- No
- Si
- Poco

5. ¿Usted sabe quiénes pagan impuesto predial?

- No
- Si
- Poco

6. ¿Usted tiene conocimiento de cuántas formas se paga el impuesto predial?

- No
- Si
- Poco

7. ¿Tiene conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial?

- No
- Si
- Poco

8. ¿Tiene conocimiento en que se invierte lo recaudado por Impuesto predial?

- No
- Si
- Poco

Conciencia tributaria

9. ¿Cree usted que existe conciencia tributaria en los contribuyentes?

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

10. ¿Usted paga consciente y voluntariamente su impuesto predial antes que la Municipalidad le notifique?

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

11. ¿Usted como contribuyente se considera consciente y responsable frente a sus obligaciones tributarias?

- Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

12. ¿Usted como contribuyente de la municipalidad toma conciencia de sus obligaciones tributarias?

- Nunca
- A veces
- Casi siempre



Cumplimiento tributario

1. ¿Cómo contribuyente cumple el impuesto predial de manera voluntaria?
 Nunca
 A veces
 Casi siempre
 Siempre
2. ¿Cómo contribuyente paga su impuesto oportunamente en las fechas/plazos establecidos?
 Nunca
 A veces
 Casi siempre
 Siempre
3. ¿Usted como contribuyente cuando realiza mejoras en su inmueble, declara ante la municipalidad por voluntad propia?
 Nunca
 A veces
 Casi siempre
 Siempre
4. ¿Cumple regularmente con sus obligaciones tributarias municipales?
 Nunca
 A veces
 Casi siempre
 Siempre
5. ¿Usted como contribuyente para pagar su impuesto predial espera el beneficio de amnistía que otorga la Municipalidad?
 Nunca
 A veces
 Casi siempre
 Siempre

6. ¿Actualmente usted como trabajador se encuentra?
 Desempleado
 Independiente
 T. dependiente
7. ¿Cuál es su nivel de ingreso económico?
 Menos de 1000.00
 1000 - 1500
 1500 - 2000
 2000 - más
8. ¿Los ingresos que percibe le permiten atender adecuadamente a su familia?
 No
 Si
 Poco

Capacidad económica



Base de datos

N	1 = Siempre 2 = Casi siempre 3 = Algunas veces 4 = Casi nunca 5 = Nunca					0 = No 1 = Si 2 = Poco					1 = Nunca 2 = A veces 3 = Casi siempre 4 = Siempre					1 = Desempleado 2 = Independiente 3 = T. Dependiente 4 = 2000 a más																																						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20																																		
Evasión Tributaria					Impacto de la evasión tributaria					Cultura tributaria					Conciencia tributaria					Cumplimiento tributario					Capacidad económica																													
1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	0																				
2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	1	1	0																			
3	1	2	3	1	2	3	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	1	1	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	4	0																		
4	1	3	3	2	2	2	3	1	2	3	2	2	1	2	2	4	2	1	2	2	2	0	1	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	0	0	2																		
5	1	2	3	2	2	3	3	1	4	3	2	2	1	3	2	5	2	3	1	2	2	1	1	2	3	2	2	3	4	3	2	2	4	2	2	0																		
6	1	2	3	2	2	3	3	1	4	3	2	2	1	3	2	1	2	2	2	2	2	0	2	2	1	2	2	3	2	1	2	2	2	2	4	2	0																	
7	1	2	3	2	2	3	3	1	4	5	4	3	2	1	2	1	3	2	1	2	1	1	1	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	0	0	2																	
8	1	2	3	2	2	3	3	2	3	2	1	2	1	1	3	2	1	2	2	2	2	0	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	4	2	2	0																
9	2	2	1	3	1	2	2	3	2	2	3	1	2	1	2	1	3	2	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	0	2																
10	3	2	2	1	2	2	1	3	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	0																
11	1	2	2	1	2	2	3	1	2	1	2	2	1	2	2	3	2	1	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	0																
12	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	0																
13	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	0	2															
14	1	1	2	1	2	2	2	1	3	2	1	3	2	2	1	2	3	2	3	2	2	0	1	1	2	0	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	0	0															
15	3	3	2	4	3	3	2	4	4	3	4	4	3	4	3	3	1	3	3	2	2	0	2	0	1	0	2	2	3	1	3	1	2	2	4	3	2	0	0															
16	1	3	2	3	2	3	2	4	3	2	3	4	2	2	1	2	1	2	1	2	2	0	1	1	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	0														
17	2	1	2	3	2	3	2	3	1	4	2	3	4	4	2	1	2	2	1	2	2	2	0	2	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0														
18	3	2	1	5	1	2	3	1	3	5	3	1	3	2	1	2	4	2	1	2	4	2	0	1	0	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	0	0														
19	4	3	2	1	3	4	2	1	4	5	2	3	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	0	2														
20	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	3	2	3	2	2	1	1	1	1	1	1	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	0	2													
21	2	3	1	1	2	1	2	1	3	4	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1													
22	1	1	2	1	2	1	1	3	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2												
23	2	2	1	2	1	3	2	1	1	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2												
24	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2												
25	2	1	2	3	1	2	3	5	3	3	4	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	0	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2											
26	3	3	2	3	1	2	1	3	4	2	3	4	2	4	2	2	1	2	3	3	5	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2											
27	2	3	2	1	3	1	3	3	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2											
28	3	1	3	4	1	3	2	4	3	3	2	3	3	2	3	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2										
29	2	2	1	3	4	2	3	2	4	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2										
30	3	2	3	4	3	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2									
31	2	3	1	2	3	2	4	4	4	3	2	3	2	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2								
32	1	2	3	3	2	3	1	3	1	4	1	3	4	1	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2							
33	2	3	3	1	2	3	1	2	3	3	2	3	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2							
34	2	2	2	2	2	1	3	3	4	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2						
35	1	2	1	2	3	2	1	3	3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
36	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
37	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1	2	3	2	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
38	1	2	1	1	3	1	2	3	2	4	2	2	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
39	2	2	1	1	3	2	3	2	1	3	2	3	1	3	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
40	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	3	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



Validación del instrumento

Nombre del Experto: CPCC. ALIAGA GALVEZ, FERDINANDO SEBASTIAN

V. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

VARIABLE - Evasión de Impuestos

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	



9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

VI. OBSERVACIONES GENERALES

Apellidos y Nombres del validador: CPCC. ALIAGA GALVEZ, FERDINANDO SEBASTIAN
Grado académico: CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
N°. DNI: 02008300

Adjuntar al formato:

- *Matriz de consistencia de la investigación (Cuantitativo) ó matriz de categorización apriorística (cualitativo)
- *Matriz de Operacionalización de variables (Cuantitativo) ó matriz de categorías y subcategorías (Cualitativo)
- *Instrumento(s) de recolección de datos



Carta N° 434-2024-MPP/SAT

Señor
JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE
Jr. 10 de Junio N° 205
Barrio Villa Paxa
Presente.-

ASUNTO : Respuesta a solicitud de registro N° 2024-00057039

Previo cordial saludo me dirijo a usted y manifestarle en atención a su documento mediante el cual solicita "Registro de Pagos de Tributos de los años 2021, 2022 y 2023, para fines académicos".

Al respecto, el Especialista Tributario de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria de esta dependencia ha emitido el Informe N° 0103-2024-MPP/SAT/SGRT-JUCV en la cual detalla la información requerida, para su conocimiento alcanzo adjunto a la presente el informe mencionado a folios uno.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Periodo	Concepto	Monto
2021	Recaudación	317
2022	Recaudación	747
2023	Recaudación	176
AMRR/gqch		
c.c. Archivo		
2021	Recaudación total de impuestos	1227
2022	Recaudación total de impuestos	1800
2023	Recaudación total de impuestos	1173

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CPC. Abel Manuel Ramos Rivera
GERENTE

La totalidad del informe para su conocimiento y fines correspondientes, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Carta N° 434-2024

-04

INFORME N° 1924-2024-MPP/SAT-SGRT

PARA : CPC. Abel Manuel Ramos Rivera
Gerente de Servicio de Administración Tributaria

DE : Lic. Adm. Soledad Angela Patricio Aguilar
Sub Gerente de Recaudación Tributaria

ASUNTO : Remito información solicitada

REF. : Solicitud – Trámite N° 2024-000057039

FECHA : Puno, 19 de diciembre del 2024.



Mediante la presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir la documentación en referencia;

Mediante Solicitud – Trámite N° 2024-000057039, el administrado Jhonatan Lehi Amanqui Aquis, con DNI 70093696, solicita registros de pagos de tributos de los años 2021, 2022 y 2023, para fines académicos.

Mediante Informe N° 0103-2024-MPP/SAT-SGRT, elaborado por el especialista tributario, donde indica que, al respecto de la revisión del sistema informático de gestión administrativo tributario – SisGAT, se obtuvo el siguiente trámite:

IMPUESTO PREDIAL:

Periodo	Concepto	Monto Total S/.
2021	Recaudación de impuesto predial	8'966,149.96
2022	Recaudación de impuesto predial	8'018,921.46
2023	Recaudación de impuesto predial	8'798,002.43

IMPUESTO VEHUCULAR:

Periodo	Concepto	Monto Total S/.
2021	Recaudación total de impuesto vehicular	313,627.19
2022	Recaudación total de impuesto vehicular	792,258.26
2023	Recaudación total de impuesto vehicular	335,390.73

IMPUESTO ALCABALA:

Periodo	Concepto	Monto Total S/.
2021	Recaudación total de impuesto Alcabala	1'227,500.38
2022	Recaudación total de impuesto Alcabala	1'607,424.89
2023	Recaudación total de impuesto Alcabala	1'175,216.09

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

c.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

[Firma]

Lic. Adm. Soledad Angela Patricio Aguilar
 SUB GERENTE



ASUNTO : Respuesta a Solicitud
REFERENCIA : Documento con Reg. N° 202324168681

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlos y seguidamente hacer conocer respecto a vuestra solicitud presentada por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Puno, con registro N° 202324168681 de 21 de setiembre del 2023, donde usted solicita información de contribuyentes del Impuesto predial, para el desarrollo de su proyecto de tesis denominado "FACTORES DETERMINANTES EN LOS CONTRIBUYENTES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODO 2022".

Al respecto, de los reportes obtenidos de nuestro sistema SisGAT, se obtuvo los siguientes resultados:

Total de contribuyentes que declararon el periodo 2020 en el mismo año	Total de contribuyentes que pagaron el periodo 2020 en el mismo año
21,923	14,822
Total de contribuyentes que declararon el periodo 2021 en el mismo año	Total de contribuyentes que pagaron el periodo 2021 en el mismo año
21,178	14,221
Total de contribuyentes que declararon el periodo 2022 en el mismo año	Total de contribuyentes que pagaron el periodo 2022 en el mismo año
19,281	13,342
Total de contribuyentes que declararon el periodo 2023 desde 01/01/2023 hasta 28/09/2023	Total de contribuyentes que pagaron el periodo 2023 desde 01/01/2023 hasta 28/09/2023
20,457	9,495

Sin otro particular, expreso a usted mis consideraciones.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
Abel Manuel Kamba Kivora
SUB GERENTE

Cc.
Arch.

RECIBIDO POR	:	_____	
VINCULO	:	_____	
DNI	:	_____	
FECHA	:	_____ HORA: _____	
OBSERVACIONES	:	_____	
			FIRMA



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

OPINIÓN DE EXPERTOS

Investigador:		D.N.I. N°:				
Título de la investigación: EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 - 2023						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
Experto: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA		D.N.I. N°: 02430962				
Grado académico: Doctor (x) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	VARIABLES, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

Considerar las siguientes observaciones

FECHA:


Firma



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: Jhonatan Lehi Amanqui Aquise
- 1.2. Validado por: Dr. Walter Nieto Portocarrero
- 1.3. Título de la investigación:
Evasión Tributaria Causales e Impactos en la Ciudad de Puno
en el Periodo 2021 - 2023
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:
- V. OBSERVACIONES:
- LUGAR Y FECHA:


 Dr. Walter M. Nieto Portocarrero
 ABOGADO
 CAP 2165

FIRMA DEL EXPERTO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 07/11/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JHONATAN LEHI AMANQUI AQUISE

Dirección: JR. 10 DE JUNIO 205

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70093696

Teléfono: 973423431 email: amanquijl@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo Académico []

Título: EVASIÓN TRIBUTARIA CAUSALES E IMPACTOS EN LA CIUDAD DE PUNO EN EL PERIODO 2021 - 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): EVASIÓN TRIBUTARIA, CULTURA TRIBUTARIA, CONCIENCIA TRIBUTARIA.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2? 1,2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05



07 / 11 / 2025

Firma de Autor

huella digital

Fecha